

**INFORME ESPECIAL DA-06-36**

6 de junio de 2006

**Encuesta sobre el Cumplimiento con el *Single Audit Act*  
en las Entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno  
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
(Unidad 1912)**

## CONTENIDO

	Página
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL CONCEPTO <i>SINGLE AUDIT</i> Y LAS LEYES Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y EL USO DE FONDOS FEDERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA .....</b>	<b>10</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA .....</b>	<b>10</b>
<b>CONCLUSIÓN Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES DE LA ENCUESTA.....</b>	<b>13</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>25</b>
AL GOBERNADOR .....	25
AL SECRETARIO DE HACIENDA.....	25
A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO .....	26
A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES CONCERNIENTES.....	26
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>29</b>
<b>RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS.....</b>	<b>30</b>
CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO.....	30
HALLAZGO EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO .....	31
Incumplimiento de disposiciones del <i>Single Audit Act</i> y otras deficiencias relacionadas .....	31
<b>ANEJO 1 - RESULTADO DE LA ENCUESTA.....</b>	<b>37</b>
<b>ANEJO 2 - ENTIDADES GUBERNAMENTALES A LAS CUALES SE LES ENVIÓ EL CUESTIONARIO .....</b>	<b>57</b>
<b>ANEJO 3 - ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR <i>SINGLE AUDIT</i> PARA ALGUNO DE LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-02 AL 2003-04 .....</b>	<b>62</b>

<b>ANEJO 4 - GRÁFICA - DESEMBOLSOS EFECTUADOS CON CARGO A LOS FONDOS FEDERALES PARA LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-02 AL 2003-04, SEGÚN INDICARON LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES ENCUESTADOS .....</b>	<b>66</b>
<b>ANEJO 5 - GRÁFICA - ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE DEBIERON CONTRATAR <i>SINGLE AUDIT</i> PARA LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-02 AL 2003-04 Y LAS ENTIDADES QUE LO CONTRATARON Y LAS QUE NO LO HICIERON, SEGÚN INDICARON LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES ENCUESTADOS.....</b>	<b>67</b>
<b>ANEJO 6-A - DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES SEGREGADAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES.....</b>	<b>68</b>
<b>ANEJO 6-B - DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES SEGREGADAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES.....</b>	<b>73</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

6 de junio de 2006

Al Gobernador y a los presidentes del Senado  
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una encuesta sobre el cumplimiento con el *Single Audit Act Amendments of 1996*<sup>1</sup>, la **OMB Circular A-133**<sup>2</sup>, según revisada (*Single Audit*), y otras leyes y reglamentación aplicables en las entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

La encuesta se realizó como parte de nuestra función fiscalizadora, con el objetivo de recopilar información sobre el cumplimiento de las entidades del Gobierno Central<sup>3</sup> con las leyes y la reglamentación aplicables al *Single Audit* para los años fiscales del 2001-02 al 2003-04. Esto con el propósito de lograr una administración eficaz de los fondos públicos, y de concienciar a dichas entidades en cuanto a la importancia de mantener controles internos de administración y de contabilidad que contribuyan en la prestación de servicios de mejor calidad,

---

<sup>1</sup> **Ley Pública Núm. 104-156 del 5 de julio de 1996 (31 U.S.C.A. §7501-7507).**

<sup>2</sup> *Audits of States, Local Governments, and Non-Profit Organizations*, emitida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Federal (OMB, por sus siglas en inglés) el 24 de junio de 1997.

<sup>3</sup> Agencias, departamentos, corporaciones públicas, comisiones y otras dependencias del Gobierno Central. No incluyó los municipios.

y en la utilización efectiva y eficiente de los recursos del Gobierno. En este **Informe** presentamos el resultado de dicha encuesta y las conclusiones. También hacemos recomendaciones a los funcionarios correspondientes para que mejoren la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Las conclusiones presentadas en este informe están fundamentadas en las contestaciones sometidas por los funcionarios principales de las entidades gubernamentales en los cuestionarios correspondientes. El cumplimiento con los requerimientos de la **Ley** y de la **Carta Circular** mencionadas se examinará en las auditorías regulares que efectuemos en cada entidad. Cualquier hallazgo que se determine se incluirá en los informes de auditoría correspondientes.

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL CONCEPTO *SINGLE AUDIT* Y LAS LEYES Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y EL USO DE FONDOS FEDERALES**

El Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la **Ley Pública Núm. 98-502 del 19 de octubre de 1984**, *Single Audit Act of 1984*, para establecer requerimientos uniformes para las auditorías de los programas federales administrados por el estado y los gobiernos locales. Tradicionalmente los desembolsos de las asignaciones federales efectuados por el estado y los gobiernos locales se auditaban mediante revisiones separadas de programas individuales. Esto ocasionaba muchos conflictos, duplicidad de esfuerzos e inconsistencia en los requerimientos para las auditorías de asignaciones federales. Numerosos estudios realizados a través de los años demostraban que el método de auditar las asignaciones de forma individual propiciaba el uso ineficiente de los recursos de auditoría, y era un medio poco efectivo de asegurar la administración y el control de los fondos federales. A continuación mencionamos otras leyes y normas relacionadas con la administración y el uso de dichos fondos.

En la **Ley Pública Núm. 104-156 del 5 de julio de 1996**, se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

- Cada entidad no federal que gaste \$300,000 o más de asignaciones federales en el año fiscal debe obtener un *Single Audit*<sup>4</sup> o un *Program-Specific Audit*<sup>5</sup> para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley**. Esta **Ley** aplica a las entidades no federales para los años fiscales que comiencen después del 30 de junio de 1996.
- Las auditorías se realizarán anualmente, excepto que el estado o el Gobierno local tuviera, al 1 de enero de 1987, requerimientos constitucionales o reglamentarios para efectuar auditorías menos frecuentes. Para dichos gobiernos la agencia federal permite auditorías bianuales, que cubre 2 años, si el Gobierno local lo solicita.
- Las entidades que no son federales deberán someter a la agencia federal designada los informes que incluyen los estados financieros de la entidad, un desglose de los desembolsos de fondos federales, el informe del auditor independiente, y el plan de acción correctiva. Además, se dispone que deberá tener éstos disponibles para inspección pública dentro de los siguientes períodos, lo que ocurra primero: 30 días después de recibirse el informe ó 9 meses después del cierre del período auditado o dentro del período autorizado por la agencia federal determinado bajo los criterios establecidos en la **Sección 7504 de la Ley**.
- Las auditorías efectuadas de acuerdo con esta **Ley** deben ser realizadas por un auditor independiente de conformidad con las normas de auditoría de gobierno generalmente aceptadas. Dichas auditorías cubrirán todas las operaciones de la entidad no federal.

---

<sup>4</sup> Es una auditoría realizada a una entidad no federal que incluye los estados financieros de la entidad y las asignaciones federales recibidas para cualquier año fiscal. Ésta debe ser realizada de acuerdo con las normas de auditoría de gobierno generalmente aceptadas.

<sup>5</sup> Es una auditoría realizada a una entidad no federal que gaste asignaciones federales bajo un sólo programa federal, y que en las leyes, los reglamentos o los acuerdos de asignaciones federales no se requiera una auditoría de los estados financieros de la entidad.

En la **OMB Circular A-133** se establecen disposiciones similares. Dicha **Carta Circular** se emitió en virtud de la **Ley Pública Núm. 104-156** con el propósito de establecer las normas para lograr uniformidad y consistencia entre las agencias federales en las auditorías de los desembolsos de asignaciones federales de los estados, los gobiernos locales y las entidades sin fines de lucro. En la **OMB Circular A-133** se establece que las entidades no federales que gasten \$300,000 o más (\$500,000 para los años fiscales terminados después del 31 de diciembre de 2003) deben obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la misma.

En la **Carta Circular Núm. 1300-8-88 del 30 de septiembre de 1987**<sup>6</sup>, emitida por el Secretario de Hacienda y que estuvo vigente hasta el 21 de abril de 2005 se disponía, entre otras cosas, con respecto a la contratación de servicios profesionales de auditoría, lo siguiente:

- El Departamento de Hacienda en ánimo de coordinar y centralizar efectivamente la contratación de los servicios que ofrecen las firmas de auditores externos y otros consultores en materia de auditoría y asuntos financieros, provee a las agencias, las corporaciones públicas y los municipios asesoramiento técnico en el proceso de solicitar propuestas, evaluación y selección de las mismas.
- Los objetivos de esta medida: proveer al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un sistema de información financiera uniforme, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; planificar adecuadamente las auditorías; cumplir con las disposiciones del *Single Audit Act of 1984*; extender el servicio de auditoría externa a todas las áreas del Gobierno que lo ameriten, y ampliar el alcance de las auditorías externas para que incluyan una opinión profesional sobre el sistema de control interno y una evaluación en cuanto a la efectividad de las oficinas de auditoría interna gubernamentales.
- Como regla general, de contratarse la misma firma para el año siguiente los costos totales no deben aumentar en más de un 10 por ciento. Si el aumento es mayor al

---

<sup>6</sup> Derogada por la **Carta Circular Núm. 1300-22-05 del 21 de abril de 2005**.

por ciento indicado, deberán justificar el mismo. Deberán notificar por escrito a la Oficina de Auditoría de este Departamento las justificaciones para la contratación de los servicios de auditoría con la misma firma.

- De seleccionar otra firma para el año siguiente, ésta se realizará por solicitud de propuestas. Las solicitudes de propuestas se notificarán a las firmas de forma y manera que logren una justa y libre competencia.
- Los contratos se otorgarán después de la evaluación de las propuestas por este Departamento. Después de otorgados los mismos, se seguirán las disposiciones en vigor relacionadas con la contratación general de servicios profesionales y consultivos.
- Para efectos de esta **Carta Circular Núm. 1300-8-88**, el año fiscal corresponde al establecido para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (julio a junio).

En las **cartas circulares núms. 1300-08-01 del 2 de octubre de 2000 y 1300-11-06 del 6 de octubre de 2005**, emitidas por el Secretario de Hacienda, se establecen las instrucciones para la contabilidad y el control de las aportaciones federales en el Sistema de Contabilidad Central *PRIFAS*<sup>7</sup>.

En la **Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de Entidades Gubernamentales**, se establecen los procedimientos relacionados con la contratación de los auditores externos por las entidades gubernamentales o privadas que reciban fondos públicos en exceso de \$200,000, entre ellos los relacionados con las normas de independencia de dichos profesionales. El 3 de noviembre de 2003, mediante la **Carta Circular OC-04-13**, el Contralor de Puerto Rico emitió las instrucciones a seguir por las entidades gubernamentales para enviar a esta Oficina los documentos o informes que se establecen en la **Ley**.

---

<sup>7</sup> *Puerto Rico Integrated Financial Accounting System.*

En el **Memorando General Núm. 332-03 del 2 de enero de 2003** emitido por la OGP se establecen disposiciones para el manejo de fondos federales.

En la **Guía 10 de la Carta Circular Núm. 74-04 del 21 de junio de 2004**<sup>8</sup>, emitida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), se dispone, respecto a los planes de cumplimiento con el Gobierno Federal, que las agencias gubernamentales administran con relativa autonomía los fondos federales. Por tanto, recae en éstas la responsabilidad directa de su manejo. A esos efectos, deben asegurarse de implantar los procedimientos y controles necesarios para que el uso de los fondos federales que reciben se haga en cumplimiento estricto con la reglamentación federal aplicable.

En la **Guía** mencionada se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

De surgir algún señalamiento de las agencias federales o de auditores internos o externos sobre el manejo de los Fondos Federales, se deberán tomar acciones correctivas con la mayor prontitud, para no poner en riesgo los fondos. **[Sección 10.2]**

Será política de la OGP la no sustitución de Fondos Federales con Fondos Estatales, cuando se hayan perdido debido a fallas operacionales o administrativas de las agencias. **[Sección 10.3]**

Para que la OGP pueda colaborar con las agencias en la adopción de planes de acción correctiva sobre el uso de Fondos Federales, se requiere que sometan la información siguiente, en las fechas indicadas en la Guía: copia de las auditorías (*Single Audit*) o monitorías del Gobierno Federal o estatal, cualquier comunicación del Gobierno Federal sobre señalamientos fiscales y administrativos, y los planes de acción correctiva (CAP, por sus siglas en inglés). **[Sección 10.4]**

En la **Carta Circular Núm. 74-04** mencionada se dispone, entre otras cosas, que para las transacciones delegadas a las agencias, será responsabilidad exclusiva del jefe de agencia, y de los funcionarios en quienes éste delegue, asegurar que las transacciones efectuadas mediante

---

<sup>8</sup> Derogó la **Carta Circular Núm. 73-97 del 1 de diciembre de 1997**.

esta delegación se realizan en estricta conformidad con las leyes y normas aplicables. La OGP se reserva el derecho de retirar parcial o totalmente el privilegio de la delegación de transacciones, cuando exista una o más de las condiciones siguientes:

- La agencia consistentemente no observa las normas aplicables a estas transacciones.
- La agencia presente una proyección de deficiencia y no haya identificado los mecanismos para subsanarla.
- La agencia incumpla con solicitudes de información de la OGP.
- Exista riesgo de pérdida de fondos federales o cuando cualquier otra condición crítica así lo justifique.

En la **Carta Circular OC-98-09** emitida el 14 de abril de 1998 por el Contralor de Puerto Rico, éste orientó sobre los **Diez Principios para Lograr una Administración Pública de Excelencia**. Ello con el propósito de que éstos sirvan de guía a los funcionarios en el desempeño de sus funciones para alcanzar una administración eficaz y eficiente. Dos de los principios son: (1) preparar los estados financieros y otros informes requeridos por ley dentro del término establecido, pero nunca más tarde de seis meses después del cierre anual de operaciones, incluso la auditoría externa, de ser aplicable [**Principio Núm. 5.K.**]; y (2) cumplir con el **Plan de Acción Correctiva** de la Oficina del Contralor y atender las recomendaciones de los auditores externos [**Principio Núm. 8**].

Además, el 15 de diciembre de 2003 se emitieron las **Recomendaciones para Combatir la Corrupción y Fomentar Buenas Prácticas de Administración Pública** entre las cuales está que se enmiende la **Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003** para que en los informes que rindan los auditores externos de las entidades gubernamentales opinen, además, sobre el cumplimiento con las recomendaciones del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. Además, que en caso de determinarse actos ilegales durante la auditoría, notifiquen a la entidad para que ésta informe, no más tarde de 15 días luego de ser notificados, al Secretario de Justicia y a esta Oficina.

## RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

Con el propósito de lograr una administración eficaz, regida por principios de calidad, la gerencia de todo organismo gubernamental, entre otras cosas, es responsable de:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras
4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones
5. Mantener el control presupuestario
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos
8. Cumplir con el Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal
10. Cumplir con la Ley de Ética Gubernamental, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal

## ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA

Para realizar la encuesta se preparó un cuestionario dirigido al funcionario principal de la entidad gubernamental para obtener información en cuanto al cumplimiento con el *Single Audit Act Amendments of 1996*, la **OMB Circular A-133**, y otras leyes y reglamentación aplicables, entre otra información.

Mediante carta del 1 de junio de 2005 remitimos los cuestionarios a los funcionarios principales de 116 entidades gubernamentales, según se indica: **[ANEJO 2]**

<b>ENTIDADES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>POR CIENTO</b>
Agencias	59	50.86
Departamentos	15	12.93
Corporaciones públicas	39	33.62
Otros <sup>9</sup>	<u>3</u>	<u>2.59</u>
<b>TOTALES</b>	<b><u>116</u></b>	<b><u>100.00</u></b>

En el cuestionario se incluyeron 115 preguntas relacionadas con los datos generales de la entidad gubernamental, la responsabilidad de la gerencia, la contratación de auditores externos, el seguimiento a los hallazgos de auditoría y el envío del informe de auditoría a las entidades concernientes. Entre otras cosas, consideramos lo siguiente:

1. Si la entidad recibió fondos federales en los años fiscales del 2001-02 al 2003-04.
2. La cantidad de fondos federales recibidos en dichos años fiscales, distribuidos en varios renglones establecidos que fluctuaban entre \$300,000 o menos y \$20,000,001 o más.
3. La cantidad de desembolsos efectuados con cargo a los fondos federales recibidos para dichos años.
4. La responsabilidad de la entidad gubernamental de mantener un sistema de control interno sobre los fondos federales.
5. La responsabilidad de la entidad de mantener registros para el control y la contabilidad de los fondos federales recibidos.
6. Las leyes, los reglamentos, las normas y las disposiciones de contratos o acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*) que rigen los programas federales.
7. La responsabilidad de contratar los servicios profesionales de auditoría externa.
8. Los factores considerados por la entidad al momento de evaluar las propuestas recibidas.
9. El envío de las propuestas recibidas al Departamento de Hacienda para su revisión y aprobación antes de contratar los auditores.

---

<sup>9</sup> Según se clasificaron las siguientes tres entidades: Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, la Lotería de Puerto Rico y el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

10. Si la entidad contrató los auditores externos y se realizaron los *single audits* para los años fiscales del 2001-02 al 2003-04.
11. Si la entidad tomó medidas para atender las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría.
12. El resumen de hallazgos de auditorías anteriores y los planes de acción correctiva.
13. Los documentos de auditoría (*Reporting package*).
14. El envío del informe de auditoría al *Federal Audit Clearinghouse, Bureau of the Census*<sup>10</sup> y a otras agencias concernientes.
15. Las sanciones impuestas a la entidad por incumplimiento con las leyes, los reglamentos y las disposiciones de los contratos o acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*).
16. Costos cuestionados durante los años fiscales del 2001-02 al 2003-04.

De los 116 funcionarios principales de igual número de entidades gubernamentales a quienes se les enviaron los cuestionarios, 113 (97 por ciento) sometieron sus respuestas. De éstos, 71 (63 por ciento) son de agencias y departamentos, 39 (34 por ciento) de corporaciones públicas y 3 (3 por ciento) de otras entidades.

En el **ANEJO 1** se presenta el resultado de la encuesta. El **ANEJO 2** contiene una lista de las 116 entidades gubernamentales a las cuales se les envió el cuestionario. El **ANEJO 3** contiene una lista de las entidades gubernamentales que tenían la obligación de contratar *Single Audit* para alguno de los años fiscales del 2001-02 al 2003-04. En el **ANEJO 4** se presenta una **Gráfica** de los desembolsos efectuados con cargo a los fondos federales para los años fiscales del 2001-02 al 2003-04, según indicaron los funcionarios principales encuestados. En el **ANEJO 5** se presenta una **Gráfica** sobre las entidades gubernamentales que debieron contratar *Single Audit o un Program-Specific Audit* por año fiscal y las que no lo contrataron.

---

<sup>10</sup> Es parte del *U.S. Bureau of the Census* la cual actúa en nombre de la **OMB** con el propósito de divulgar información de auditoría a las agencias federales y al público, ayudar a la **OMB** en la supervisión e imposición de los requerimientos de auditoría de las asignaciones federales, asistir a las agencias federales designadas y otras agencias concernientes en la obtención de los documentos de auditoría, y ayudar a las entidades y a los auditores a minimizar la carga que conlleva el cumplimiento con los requerimientos de la **OMB Circular A-133**.

Los **anejos 6-A y 6-B** contienen el detalle de las referencias de las recomendaciones que incluimos en este informe dirigidas a los funcionarios principales, segregadas por entidades gubernamentales.

### **CONCLUSIÓN Y RESULTADOS MÁS IMPORTANTES DE LA ENCUESTA**

En las contestaciones a la encuesta ofrecidas por las 53 entidades que tenían la obligación de contratar *Single Audit* en relación con la responsabilidad de la gerencia, la contratación de auditores externos, el seguimiento a las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría, y el envío del informe de auditoría a las agencias federales concernientes se indica que éstas cumplieron sustancialmente con la ley y la reglamentación aplicables a los *single audits*, excepto por el **Hallazgo** clasificado como principal.

En la parte de este informe titulada **RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS** se comenta dicho **Hallazgo**.

Los resultados de la encuesta reseñados en este **Informe Especial**, excepto los **resultados 5, 7, 8, 10, 15, 16, y 47 del ANEJO 1**, demuestran la necesidad que tienen las entidades gubernamentales de fortalecer o mejorar los controles para asegurar el cumplimiento con las leyes y la reglamentación aplicables, a los fines de lograr una administración eficaz de la propiedad y de los fondos públicos. También revelan la necesidad de concienciar a dichas entidades sobre la importancia de mantener controles internos de administración y de contabilidad eficaces que resulten en la prestación de servicios de mejor calidad, y en la utilización efectiva y eficiente de los recursos del Gobierno. Dichos resultados demuestran un comportamiento sustancialmente similar en 3 de los 4 grupos en que se clasificaron las 116 entidades gubernamentales encuestadas<sup>11</sup>, a saber:

1. De las 113 entidades, 46 (41 por ciento) debieron obtener un *Single Audit* para el año fiscal 2001-02, 49 (43 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 46 (41 por ciento) para el

---

<sup>11</sup> Estos cuatro grupos son: agencias, departamentos, corporaciones públicas y otras entidades de la Rama Ejecutiva. No se incluyó a los municipios.

año fiscal 2003-04. La información suministrada por los encuestados reveló que un total de 53 entidades gubernamentales<sup>12</sup> tenían la obligación de contratar un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para alguno de dichos años<sup>13</sup>. De éstas, 4 (8 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2003-04 no obtuvieron un *Single Audit*. **[Resultado 1, el ANEJO 3 y la Gráfica del Anejo 5]**

En la **Ley Pública Núm. 104-156** se dispone que cada entidad no federal que gaste \$300,000 o más de asignaciones federales en el año fiscal debe obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley**. En la **Subparte B.200 de la OMB A-133** se establece que las entidades no federales que gasten \$300,000 o más (\$500,000 para los años fiscales terminados después del 31 de diciembre de 2003) deben obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Carta Circular**.

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4, 5.a. y c., y 8.**

2. De las 53 entidades que tenían la obligación de contratar *Single Audit* se nos informó que en 1 (2 por ciento) no se había establecido un sistema de control interno sobre los fondos federales que proveyera certeza razonable de que la gerencia administraba dichos fondos de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable. Éste debe incluir controles similares a los que se mencionan en los **resultados del 3 al 11**. **[Resultado 2]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 9.a.**

---

<sup>12</sup> Para propósitos de la encuesta utilizamos como base las 53 entidades que para algunos de los tres años fiscales 2001-02, 2002-03 y 2003-04 tenían la obligación de rendir informes de *Single Audit*.

<sup>13</sup> Las restantes 60 entidades gubernamentales no tenían que obtener un *Single Audit* para dichos años, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **OMB A-133**. Según se establece en el **Resultado 25** sólo 42 entidades gubernamentales para el año fiscal 2001-02, 40 para el año fiscal 2002-03 y 32 para el 2003-04, realizaron los *single audits* para dichos años.

3. Una de las entidades (2 por ciento) no contabilizaba los fondos federales recibidos en registros subsidiarios separados de los demás fondos de la entidad. **[Resultado 3]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 9.b.**

4. Siete entidades (13 por ciento) no mantenían cuentas de banco separadas de los demás fondos de la entidad o en el Departamento de Hacienda para depositar los fondos federales recibidos. **[Resultado 4]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 9.c.**

5. Tres entidades (6 por ciento) no tenían una unidad encargada del control y la contabilidad de los fondos federales recibidos. **[Resultado 6]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 9.d.**

6. Doce entidades (23 por ciento) no identificaron en los libros de contabilidad los fondos federales recibidos con el título y número de CFDA<sup>14</sup>, año y número de la asignación, nombre de la agencia federal y nombre de la entidad a través de la cual se recibieron los fondos. **[Resultado 9]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 9.e.**

7. Catorce entidades (26 por ciento) no prepararon estados financieros adecuados que reflejaran su situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en activos, y el flujo de efectivo para el año fiscal que sería auditado. **[Resultado 11]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 9.f.**

---

<sup>14</sup> Número asignado al programa federal en el *Catalog of Federal Domestic Assistance*.

8. Tres de las 53 entidades (6 por ciento) no prepararon el detalle de gastos de asignaciones federales (*Schedule of Expenditures of Federal Awards*) para el período que sería auditado.

**[Resultado 12]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 10.**

9. Dos de las 19 entidades (11 por ciento) que delegaron fondos federales (*pass-through entity*) a otras agencias o instituciones sin fines de lucro (*subrecipients*)<sup>15</sup> no les proveyeron el título y número de CFDA para identificar las asignaciones de fondos (1) o la información disponible que mejor describía la asignación (1) **[Resultado 13]**

**Véase la Recomendación 11.a.**

10. De las 19 entidades que delegaron fondos federales a otras agencias o instituciones sin fines de lucro, 3 (16 por ciento) no requirieron un informe de *Single Audit* a los *subrecipients* que gastaron \$300,000 o más de los fondos recibidos en los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y \$500,000 o más en el 2003-04. Diez entidades (53 por ciento) no emitieron su posición sobre los hallazgos incluidos en los informes de auditoría de los *subrecipients*, dentro de un período de seis meses después de haberlos recibido. Además, 6 entidades (32 por ciento) informaron que no se aseguraban de que los *subrecipients* tomaran las medidas apropiadas para corregir los hallazgos. **[Resultado 14]**

**Véase la Recomendación de la 11.b. a la d.**

11. Una de las entidades (2 por ciento) no separó los fondos necesarios para el pago de las auditorías contratadas; otra (2 por ciento) no ofreció información al respecto. **[Resultado 17]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 12.**

---

<sup>15</sup> Entidad no federal que recibe fondos federales a través de otra entidad no federal para llevar a cabo los programas o proyectos financiados con dichos fondos.

12. Trece entidades (24 por ciento) informaron que no contaban con normas ni procedimientos internos para la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa. Tres (6 por ciento) no contestaron si contaban o no con dicha reglamentación. **[Resultado 18]**

**Véase la Recomendación 13.**

13. Tres entidades (6 por ciento) informaron que no cumplieron con la ley y la reglamentación aplicable para contratar los auditores externos para realizar los *single audits*. Una entidad (2 por ciento) no contestó si cumplió o no con dicha reglamentación. **[Resultado 19]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4, de la 5.a. a la c. y 8.**

14. Dos entidades (4 por ciento) informaron que en el proceso de solicitar propuestas para la contratación de servicios de auditoría, no se establecieron con claridad los objetivos y el alcance de dichos servicios. Dos (4 por ciento) no ofrecieron información sobre el particular. **[Resultado 20]**

**Véanse las recomendaciones 2 y 14.**

15. Treinta y seis entidades (68 por ciento) indicaron que consideraron menos importante el factor de tamaño de la firma de contadores públicos autorizados al momento de evaluar las propuestas recibidas para la contratación de auditores externos. Mientras que 27 (51 por ciento) y 31 (58 por ciento) consideraron menos importantes los factores de diligencia al responder a la propuesta solicitada y los resultados de evaluaciones técnicas o *peer reviews*, respectivamente. **[Resultado 21]**

**Véanse las recomendaciones 2 y 14.**

16. Veintinueve entidades (55 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 28 (53 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 26 (49 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no enviaron las propuestas recibidas al Departamento de Hacienda para su revisión y

recomendación antes de contratar los servicios de auditoría externa. Seis entidades (11 por ciento), 7 (13 por ciento) y 5 (9 por ciento) no contestaron si enviaron o no las referidas propuestas para dichos años, respectivamente. **[Resultado 22]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4 y 6.**

17. Tres entidades (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 4 (8 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no contrataron los auditores para realizar el *Single Audit*. Dos (4 por ciento), 3 (6 por ciento) y 2 (4 por ciento) no contestaron si contrataron o no los auditores para dichos años, respectivamente. **[Resultado 23]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4, 5.a. y 8.**

18. Diecinueve entidades (36 por ciento) para el año fiscal 2001-02 y 17 (32 por ciento) para el año fiscal 2002-03, informaron que no contrataron los auditores dentro de los nueve meses después de terminado el período de auditoría. Diecisiete entidades (32 por ciento) informaron que no contrataron los servicios dentro del período antes mencionado ó 90 días antes del cierre del año fiscal a ser auditado para el año fiscal 2003-04. Cuatro entidades (8 por ciento), 4 (8 por ciento) y 3 (6 por ciento) no contestaron si contrataron o no los auditores dentro del período que se establece en la reglamentación para dichos años, respectivamente. **[Resultado 24]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4, 5.b. y 8.**

19. Tres entidades (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no se realizó el *Single Audit* para dichos años. Tres entidades (6 por ciento), 2 (4 por ciento) y 1 (2 por ciento) no contestaron si realizaron o no la auditoría para dichos años, respectivamente. **[Resultado 25]**

**Véanse las recomendaciones 2, 3, 4, 5.a. y 8.**

20. Tres entidades (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 2 (4 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 2 (4 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no indicaron la fecha del informe de auditoría emitido por el contador público autorizado o por la firma de contadores públicos autorizados contratada. **[Resultado 26]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 15.**

21. Tres entidades (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no indicaron la fecha en que recibieron el informe de auditoría emitido por el contador público autorizado o por la firma de contadores públicos autorizados contratada. **[Resultado 27]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 15.**

22. Ocho entidades (15 por ciento) informaron que no prepararon el resumen de hallazgos de la auditoría anterior (*Summary Schedule of Prior Audit Findings*). Cuatro entidades (8 por ciento) no contestaron si prepararon o no dicho resumen. **[Resultado 28]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 5.e.**

23. De las 42, 40 y 32 entidades mencionadas en el **Resultado 25** que obtuvieron un *Single Audit* para los años fiscales 2001-02, 2002-03 y 2003-04, respectivamente, varias informaron que no incluyeron en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior lo siguiente<sup>16</sup>:

- Situación de todos los hallazgos incluidos en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior [9 (21 por ciento); 8 (20 por ciento) y 4 (13 por ciento)].
- Costos cuestionados relacionados con asignaciones federales recibidas [21 (50 por ciento); 18 (45 por ciento) y 15 (47 por ciento)].

---

<sup>16</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

- Acción correctiva tomada en los hallazgos corregidos [11 (26 por ciento); 10 (25 por ciento) y 7 (22 por ciento)].
- Acción correctiva que se tomará para los hallazgos no corregidos o parcialmente corregidos [20 (48 por ciento); 17 (43 por ciento) y 13 (41 por ciento)].
- Explicación de la acción correctiva tomada cuando ésta es diferente a la que se incluyó en el **PAC** [30 (71 por ciento); 30 (75 por ciento) y 23 (72 por ciento)].
- Razones para concluir que el hallazgo no procede o no requiere adoptar otras medidas para corregirlo [28 (67 por ciento); 30 (75 por ciento) y 23 (72 por ciento)].  
**[resultados 29, 30 y 31]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 5.e.**

24. Once entidades (21 por ciento) informaron que el importe de los costos cuestionados pendientes de resolución ascendía a \$14,160,663 al 31 de marzo de 2005. Dichos costos cuestionados fluctuaban entre \$7,738 y \$7,026,962. Éstas no indicaron las razones que propiciaron dichas deficiencias. **[Resultado 32]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 16.**

25. Cinco entidades (9 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no prepararon el **Plan de Acción Correctiva** dirigido a cada uno de los hallazgos incluidos en el informe de auditoría. Siete (13 por ciento) no contestaron si prepararon o no el referido **Plan** para dichos años. **[Resultado 33]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 5.d.**

26. Las 41 entidades (77 por ciento) mencionadas en el **Resultado 33** que prepararon el **Plan de Acción Correctiva** (36) o que la preparación del **Plan** estaba en proceso (5) para el año fiscal 2001-02, 40 (75 por ciento) que prepararon el **Plan** (36) o que la preparación estaba en

proceso (4) para el año fiscal 2002-03, y 35 (66 por ciento) que prepararon el **Plan** (25) o que la preparación estaba en proceso (10) para el año fiscal 2003-04, indicaron que no incluyeron en el **Plan de Acción Correctiva**, entre otras cosas, lo siguiente<sup>17</sup>:

- Nombre de la persona contacto responsable de tomar la acción correctiva (6).
- Acción correctiva que se tomará para corregir los hallazgos y la fecha en que se completará (3).
- Razones para concluir que el hallazgo no procede o no requiere adoptar medidas para corregirlo (9). [**Resultado 34**]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 5.d.**

27. Doce entidades (23 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que el Comité de Auditoría o el Comité de Ética no le dieron seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de *Single Audit*. Ocho (15 por ciento) no contestaron si los referidos comités dieron seguimiento o no a las recomendaciones para dichos años. [**Resultado 35**]

**Véase la Recomendación 7.**

28. Ocho entidades (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 7 (13 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no prepararon la hoja de recopilación de información (*Data Collection Form*)<sup>18</sup>, según se establece en la **OMB Circular A-133**. Dos entidades (4 por ciento) no contestaron si prepararon o no la referida hoja para dichos años. [**Resultado 36**]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

---

<sup>17</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

<sup>18</sup> En esa hoja las entidades tienen que indicar que se completó la auditoría de acuerdo con la **OMB Circular A-133** y proveer información sobre la entidad, los programas federales que administra, y el resultado de la auditoría, según se requiere en el **Subparte C.320 (b)(2)** de dicha **Circular**.

29. Las 51 entidades (96 por ciento) que contestaron la pregunta relacionada con la preparación de la hoja de recopilación de información (*Data Collection Form*) que se menciona en el **Resultado 36**, 7 (14 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 8 (16 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 12 (24 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no incluyeron en dicha hoja la información requerida en la **Sección 320(b)(2), apartados (i) al (xvi) de la OMB Circular A-133**. [Resultado 37]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

30. Seis entidades (11 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 8 (15 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no prepararon los documentos de auditoría (*Reporting Package*)<sup>19</sup>, según se establece en la **OMB Circular A-133**. Tres entidades (6 por ciento) no contestaron si prepararon o no los referidos documentos de auditoría para dichos años. [Resultado 38]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

31. Cuarenta y siete entidades (89 por ciento) informaron que los siguientes documentos no se incluyeron en los documentos de auditoría (*Reporting Package*) que fueron enviados al *Federal Audit Clearinghouse, Bureau of Census*, y a otras agencias concernientes, según se indica<sup>20</sup>:

- Estados financieros [6 (13 por ciento)]
- *Schedule of Expenditures of Federal Awards* [7 (15 por ciento)]
- *Summary Schedule of Prior Audit Findings* [10 (21 por ciento)]

---

<sup>19</sup> Se refiere al grupo de documentos que las entidades deben enviar a las agencias federales concernientes luego de cada auditoría, el cual debe incluir los estados financieros, el *Schedule of Expenditures of Federal Awards*, el *Summary Schedule of Prior Audit Findings*, el Informe del Auditor, y el **Plan de Acción Correctiva**.

<sup>20</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

- Informe del Auditor [4 (9 por ciento)]
- **Plan de Acción Correctiva** [12 (26 por ciento)] [**Resultado 39**]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

32. Catorce entidades (26 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 12 (23 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no enviaron la hoja de recopilación de información (*Data Collection Form*) y los documentos de auditoría (*Reporting Package*) al *Federal Audit Clearinghouse*, requeridos en la **OMB Circular A-133**. Tres entidades (6 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2003-04, y 2 (4 por ciento) para el año 2002-03 no contestaron si enviaron o no los referidos documentos. [**Resultado 40**]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

33. Ocho entidades (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 7 (13 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no enviaron los documentos de auditoría (*Reporting Package*) adicionales al *Federal Audit Clearinghouse*. Ello era necesario para que ésta, a su vez, pudiera enviarlos a las distintas agencias de las cuales se recibieron fondos. Tres entidades (6 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2003-04, y 2 (4 por ciento) para el año 2002-03 no contestaron si enviaron o no los referidos documentos adicionales para dichos años. [**Resultado 41**]

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

34. Trece entidades (25 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 17 (32 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 18 (34 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no indicaron la fecha en que sometieron el informe de auditoría al *Federal Audit Clearinghouse*. [**Resultado 42**]

**Véanse las recomendaciones 3, 4, 8 y 15.**

35. Treinta y dos entidades (60 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 30 (57 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 29 (55 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no solicitaron prórrogas a la agencia federal designada (*Cognizant Agency or Oversight Agency*) para enviar el informe de auditoría luego del término establecido en la reglamentación. Uno (2 por ciento) no contestó si solicitó o no las referidas prórrogas para dichos años. **[Resultado 43]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4, 5.c. y 8.**

36. Trece entidades (25 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 8 (15 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no le notificaron las prórrogas concedidas por la agencia federal designada a cada agencia a través de la cual se recibieron los fondos y al *Federal Audit Clearinghouse*. Uno (2 por ciento) no contestó si informó o no las prórrogas concedidas a las agencias concernientes para dichos años. **[Resultado 44]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

37. Dos entidades (4 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 1 (2 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 1 (2 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no cumplieron con las prórrogas concedidas por la agencia federal designada. Cuarenta y tres (81 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 41 (77 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 45 (85 por ciento) para el 2003-04, informaron que no tenían que cumplir con las referidas prórrogas. Dos (4 por ciento) no contestaron si cumplieron o no con las prórrogas concedidas para dichos años. **[Resultado 45]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4, 5.c. y 8.**

38. Ocho entidades (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 12 (23 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 10 (19 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que el Auditor Independiente (CPA) no incluyó un comentario en el informe de auditoría para notificarle a la agencia federal designada, que la entidad no cumplió con las prórrogas concedidas. Esta información contrasta con lo que se indica en la **Conclusión 37**, ya que sólo dos entidades

para el año fiscal 2001-02, una para el 2002-03 y una para el 2003-04 indicaron que no cumplieron con las prórrogas. Una (2 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y 2 (4 por ciento) para el año 2003-04 no contestaron si el Auditor Independiente incluyó o no un comentario en el informe de auditoría para dichos años. **[Resultado 46]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 8.**

39. Tres entidades (6 por ciento) informaron que fueron sancionadas debido al incumplimiento con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos o los acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*) relacionados con los programas federales que administraban para el año fiscal 2001-02. Ninguna informó haber sido sancionada para los años fiscales 2002-03 y 2003-04. Una (2 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y 2 (4 por ciento) para el año 2003-04 no contestaron si fueron sancionadas o no para dichos años. De las 3 entidades que informaron que fueron sancionadas, 2 (67 por ciento) informaron que la sanción impuesta fue la congelación de los fondos asignados y 1 (33 por ciento) informó que tuvo que devolver \$1,500,000 al Gobierno Federal correspondientes a uno de los programas que administraba. **[Resultados 48 y 49]**

**Véanse las recomendaciones 3, 4 y 16.**

## RECOMENDACIONES

### AL GOBERNADOR

1. Considerar el resultado de esta encuesta y tomar cualquier medida que estime necesaria.

### AL SECRETARIO DE HACIENDA

2. Orientar, mediante carta circular, a los funcionarios principales de las entidades gubernamentales sobre la contratación de los servicios de auditorías externas y otros asuntos financieros relacionados con los *single audits*. Además, poner a la disposición de dichos funcionarios los recursos con que cuenta la Oficina de Auditoría Interna del Departamento de Hacienda para esos propósitos. **[Hallazgo 1-a.1), 2) y 4) y las conclusiones de la 1 a la 7, 11 y de la 13 a la 19]**

## A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

3. Asesorar a los funcionarios principales de las entidades gubernamentales para que cumplan con lo requerido en la ley. Además, se asegure de recibir copia de los informes de los *single audits* y de cualquier otra comunicación del Gobierno Federal sobre señalamientos fiscales y administrativos, y de los planes de acción correctiva. **[Hallazgo del 1-a.1) al 5) y las conclusiones de la 1 a la 8, 11, 13, de la 16 a la 26, y de la 28 a la 39]**
4. Poner a la disposición de dichos funcionarios los recursos con que cuenta dicha Oficina para esos propósitos. **[Hallazgo del 1-a.1) al 5) y las conclusiones de la 1 a la 8, 11, 13, de la 16 a la 26, y de la 28 a la 39]**

A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES CONCERNIENTES<sup>21</sup>

5. Velar porque se cumpla con **Ley Pública Núm. 104-156 del 5 de julio de 1996** y la **OMB Circular A-133 del 24 de junio de 1997** en cuanto a:
  - a. Contratar los servicios de auditores externos, si aún no se ha hecho, para que realicen los *single audits* de los años fiscales del 2001-02 al 2003-04. **[Hallazgo 1-a.1) y las conclusiones 1, 13, 17 y 19]**
  - b. Cumplir con el término para la contratación de los servicios de auditorías externas que se establece en la reglamentación de 9 meses después de terminado el período de auditoría o 90 días antes del cierre del año fiscal a ser auditado. Esto último, según se dispone en la **Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003**. **[Hallazgo 1-a.2) y las conclusiones 13 y 18]**
  - c. Cumplir con el término que se dispone en la ley para someter a las agencias federales los informes de *single audits*. Esto es, 30 días después de recibirse el informe o 9 meses después de finalizado el período auditado, lo que ocurra primero, o dentro del

---

<sup>21</sup> El **ANEJO 6-A** contiene el detalle de las **recomendaciones de la 5 a la 10** dirigidas a los funcionarios principales, segregadas por entidades gubernamentales. El **ANEJO 6-B** contiene el detalle de las **recomendaciones de la 11 a la 16**.

período autorizado por la agencia federal determinado bajo ciertos criterios establecidos en la **Ley**. [**Hallazgo 1-a.3) y las conclusiones 1, 13, 35 y 37]**

- d. Ver que se prepararen los **planes de acción correctiva** para corregir los hallazgos incluidos en los informes de auditoría. [**Hallazgo 1-a.5) y las conclusiones 25 y 26]**
  - e. Ver que se prepare el resumen de hallazgos de la auditoría anterior y se incluya toda la información que se requiere en el mismo, según aplique. [**Véanse las conclusiones 22 y 23]**
6. Instruir a los funcionarios concernientes para que cumplan con las disposiciones de la **Carta Circular 1300-8-88 del 30 de septiembre de 1987**, emitida por el Secretario de Hacienda, la cual estuvo vigente hasta el 21 de abril de 2005, en cuanto a que se envíen las propuestas para contratar los servicios de auditoría externa al Departamento de Hacienda, para su revisión y recomendación antes de contratar los mismos. Esto en relación con los *single audits* de los años fiscales del 2001-02 al 2003-04 que no se hayan realizado. [**Hallazgo 1-a.4) y la Conclusión 16]**
  7. Asegurarse que los comités de auditoría o de ética gubernamental de las entidades cumplan con su responsabilidad de velar porque se atiendan las recomendaciones de los informes de los *single audits*. [**Hallazgo 1-a.6) y la Conclusión 27]**
  8. Velar porque las entidades gubernamentales que deban obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para el año fiscal, realicen el mismo de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley** y en la **OMB Circular A-133**. [**Véanse las conclusiones 1, 13, de la 17 al 19 y de la 28 a la 38]**
  9. Establecer un sistema de control interno sobre los fondos federales que incluya controles para que:
    - a. La gerencia de la entidad provea seguridad razonable de que se administran dichos fondos de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable. [**Véase la Conclusión 2]**

- b. Se contabilicen los fondos federales en registros subsidiarios separados de los demás fondos de la entidad. **[Véase la Conclusión 3]**
  - c. Se mantengan los fondos federales en cuentas de banco separadas de los demás fondos de la entidad o en el Departamento de Hacienda. **[Véase la Conclusión 4]**
  - d. Se establezca una unidad encargada del control y la contabilidad de los fondos federales. **[Véase la Conclusión 5]**
  - e. Se identifique en los libros de contabilidad los fondos federales, según se establece en la reglamentación. **[Véase la Conclusión 6]**
  - f. Se preparen estados financieros adecuados que reflejen la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en activos, y el flujo de efectivo para el año fiscal que será auditado. **[Véase la Conclusión 7]**
10. Ver que se prepare el detalle de gastos de asignaciones federales para el período que será auditado. **[Véase la Conclusión 8]**
11. Ver que las entidades gubernamentales que delegan fondos federales a otras agencias de gobierno o a instituciones sin fines de lucro cumplan con:
- a. Proveer a éstas la información necesaria para identificar las asignaciones de fondos. **[Véase la Conclusión 9]**
  - b. Requerir un informe de *Single Audit* a aquellas entidades que debían obtener un informe para el año fiscal. **[Véase la Conclusión 10]**
  - c. Emitir su posición sobre los hallazgos incluidos en los informes de auditoría de dichas entidades, dentro de un período de seis meses luego de haberlos recibido. **[Véase la Conclusión 10]**
  - d. Asegurarse de que dichas entidades tomen las medidas apropiadas para corregir los hallazgos. **[Véase la Conclusión 10]**

12. Instruir a los funcionarios concernientes para que se aseguren de separar los fondos necesarios para cubrir el costo de la auditoría que se contrate. [**Véase la Conclusión 11**]
13. Aprobar normas y procedimientos para regir la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa. [**Véase la Conclusión 12**]
14. Ver que la unidad encargada de la contratación de los servicios de auditoría externa o el funcionario designado establezcan con claridad los objetivos y el alcance de los servicios requeridos en el proceso de solicitar las propuestas. Además, asegurarse que al momento de evaluar las propuestas se considere como importante el factor de tamaño de la firma de contadores públicos autorizados. [**Véanse las conclusiones 14 y 15**]
15. Ver que se mantengan sistemas adecuados de archivo y control de documentos que permitan obtener información actualizada de la fecha del informe de auditoría, de la fecha en que recibieron dicho informe, y de la fecha en que enviaron el mismo a las agencias federales designadas. [**Véanse las conclusiones 20, 21 y 34**]
16. Velar porque las transacciones que se realicen con cargo a los fondos federales cumplan con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos o los acuerdos de asignaciones federales, y se documenten adecuadamente para evitar situaciones como las que se indican en los **resultados 32, 48 y 49**. [**Véanse las conclusiones 24 y 39**]

#### **AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios principales de las agencias, los departamentos y las corporaciones públicas y otros encuestados les agradecemos la cooperación que nos prestaron.

Oficina del Contralor  
Por: 

## RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS

### CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO

En nuestros informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados por las pruebas realizadas. Éstos se clasifican como principales o secundarios. Los principales incluyen desviaciones de disposiciones sobre las operaciones de la unidad auditada que tienen un efecto material, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo. Los secundarios son los que consisten en faltas o errores que no han tenido consecuencias graves.

Los hallazgos del informe se presentan según los atributos establecidos conforme a las normas de redacción de informes de nuestra Oficina. El propósito es facilitar al lector una mejor comprensión de la información ofrecida. Cada uno de ellos consta de las siguientes partes:

**Situación** - Los hechos encontrados en la auditoría indicativos de que no se cumplió con uno o más criterios.

**Criterio** - El marco de referencia para evaluar la situación. Es principalmente una ley, reglamento, carta circular, memorando, procedimiento, norma de control interno, norma de sana administración, principio de contabilidad generalmente aceptado, opinión de un experto o juicio del auditor.

**Efecto** - Lo que significa, real o potencialmente, no cumplir con el criterio.

**Causa** - La razón fundamental por la cual ocurrió la situación.

Al final de cada hallazgo se hace referencia a las recomendaciones que se incluyen en el informe para que se tomen las medidas necesarias sobre los errores, irregularidades o actos ilegales señalados.

## HALLAZGO EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

El **Hallazgo** se clasifica como principal.

### **Incumplimiento de disposiciones del *Single Audit Act* y otras deficiencias relacionadas**

- a. De acuerdo con la información suministrada por los 113 funcionarios principales que sometieron sus respuestas, en los años fiscales del 2001-02 al 2003-04 las entidades gubernamentales encuestadas contaron con asignaciones de fondos federales que fluctuaron entre menos de \$300,000 y \$20,000,001 o más. Éstas efectuaron desembolsos con cargo a esos fondos que fluctuaron entre \$2,474 y \$1,889,935,868, según se menciona en el **Resultado 1** de este **Informe**.

De las 113 entidades, 46 (41 por ciento) debieron obtener un *Single Audit* para el año fiscal 2001-02, 49 (43 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 46 (41 por ciento) para el año fiscal 2003-04. En dichos años un total de 53 entidades gubernamentales que se mencionan en el **ANEJO 3** debieron obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit*<sup>22</sup>.

Las contestaciones a la encuesta ofrecidas por las 53 entidades mencionadas en relación con la responsabilidad de la gerencia, la contratación de auditores externos, el seguimiento a las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría y el envío del informe de auditoría a las agencias federales concernientes revelaron lo siguiente:

- 1) Tres entidades gubernamentales no contrataron los auditores externos para realizar los *single audits* de los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y cuatro no lo hicieron para el 2003-04. Tres entidades no habían realizado el *Single Audit* para el año fiscal 2001-02, cinco para el año fiscal 2002-03 y nueve para el 2003-04. [**Véanse los resultados 23 y 25**]

---

<sup>22</sup> Las restantes 60 entidades gubernamentales no tenían que obtener un *Single Audit* para dichos años, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **OMB A-133**.

- 2) Varias entidades contrataron los *single audits* después del término dispuesto en la **Ley**: 19 para el año fiscal 2001-02, 17 para el 2002-03 y 17 para el 2003-04. [**Véase el Resultado 24**]
- 3) Veintiséis entidades sometieron los informes de *single audits* del año fiscal 2001-02 a las agencias federales después de transcurridos de 17 a 732 días del término dispuesto en la ley, que es 30 días después de recibirse el informe o 9 meses después de finalizado el período auditado, lo que ocurra primero. Dieciocho entidades sometieron los informes del año fiscal 2002-03 después de transcurridos de 2 a 521 días, y 10 entidades radicaron los informes del 2003-04 con tardanzas que fluctuaron entre 21 y 139 días. [**Véanse los resultados 27 y 42**]

En la **Ley Pública Núm. 104-156** se dispone que cada entidad no federal que gaste \$300,000 o más de asignaciones federales en el año fiscal debe obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley**. Esta **Ley** aplica a las entidades no federales para los años fiscales que comiencen después del 30 de junio de 1996. En la **Subparte B.200 de la OMB Circular A-133** se establece una disposición similar.

En la **Ley Pública Núm. 104-156** y en la **OMB Circular A-133** se dispone que las auditorías se realizarán anualmente, excepto que el estado o el Gobierno local tuviera, al 1 de enero de 1987, requerimientos constitucionales o reglamentarios para efectuar auditorías menos frecuentes. Para dichos gobiernos la agencia federal permite auditorías bianuales, que cubre dos años, si el Gobierno local lo solicita.

En la **Sección 7502 de la Ley Pública Núm. 104-156** se dispone, entre otras cosas, que las entidades que no son federales deberán someter a la agencia federal designada los informes que incluyen los estados financieros de la entidad, un desglose de los desembolsos de fondos federales, el informe del auditor independiente, y el plan de acción correctiva. Además, se dispone que deberá tener éstos disponibles para inspección pública dentro de los siguientes períodos, lo que ocurra primero: 30 días después de recibirse el informe ó 9 meses después del cierre del período auditado o

dentro del período autorizado por la agencia federal determinado bajo ciertos criterios establecidos en la **Sección 7504 de la Ley**. En la **Subparte C.320 de la OMB Circular A-133** se establece una disposición similar.

En el **Artículo 7 de la Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003** y que entró en vigor el 10 de octubre de 2003 se dispone, entre otras cosas, que en todos aquellos casos en que a cualquier entidad de Gobierno se le requiera por ley, reglamento, acuerdo de financiamiento, o cuando se determine necesario, la contratación de auditores externos para realizar auditorías financieras, el contrato se otorgará noventa (90) días antes del cierre del año fiscal a ser auditado.

Las situaciones comentadas en el **Apartado del a.1) al 3)** impidieron a las entidades gubernamentales cumplir con su responsabilidad de realizar y obtener un *Single Audit* para los años fiscales mencionados dentro del término requerido. Ello les impidió rendir a las agencias federales designadas los informes de auditorías certificados por auditores externos dentro del término requerido y privó a éstas de conocer con prontitud el resultado de las auditorías. Además, les impidió detectar a tiempo cualquier irregularidad en las operaciones de los programas financiados con fondos federales, fijar responsabilidades y tomar las medidas correctivas necesarias. También pudo dar lugar a que las agencias federales les retuvieran a las entidades los fondos asignados o nuevas asignaciones de fondos. Esto último, a su vez, afectaría los programas y proyectos de éstas financiados con fondos federales.

- 4) Varias entidades indicaron que enviaron las propuestas para contratar los *single audits* al Departamento de Hacienda antes de contratar los mismos: 18 para el año fiscal 2001-02, 16 para el año fiscal 2002-03 y 15 para el año 2003-04. Determinamos que de éstas, 9 entidades (50 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 6 (38 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 9 (60 por ciento) para el año 2003-04, no enviaron las propuestas al Departamento de Hacienda. Esto, de acuerdo con la información suministrada por la Directora de la Oficina de Auditoría Interna de dicho Departamento. [**Véase el Resultado 22**]

- 5) Cinco de las entidades gubernamentales para el año fiscal 2001-02, 6 para el año fiscal 2002-03 y 11 para el año 2003-04, no prepararon el **Plan de Acción Correctiva** de dichos años para atender las recomendaciones incluidas en los informes de los auditores externos (*Single Audit*). [**Véase el Resultado 33**]
- 6) Doce entidades gubernamentales para el año fiscal 2001-02, 14 para el año fiscal 2002-03 y 11 para el año 2003-04, indicaron que los comités de auditoría o de ética no verificaban el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de los auditores externos (*Single Audit*). [**Véase el Resultado 35**]

En la **Carta Circular Núm. 1300-8-88**<sup>23</sup> se establecían las guías para la contratación de servicios profesionales de auditoría y asuntos financieros. Entre ellas se requiere que se envíen las propuestas al Departamento de Hacienda para la revisión y recomendación correspondiente.

En la **Subparte C.300(f) de la OMB Circular A-133** se establece que la organización es responsable de tomar medidas correctivas de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría y ver que se cumplan. Además, se dispone que es responsable de preparar una lista de los hallazgos incluidos en informes anteriores y del **Plan de Acción Correctiva**, de acuerdo con lo establecido en la **Subparte C.315(b) y (c)**.

En la **Orden Ejecutiva Núm. OE-1998-16**, aprobada por el Gobernador el 17 de junio de 1998, se establecen las normas y los procedimientos que deberán seguir los jefes de agencias de la Rama Ejecutiva para atender las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. En dicha **Orden** se dispone que las agencias y organismos de la Rama Ejecutiva deberán aplicar procedimientos similares a los establecidos en la misma con respecto a las recomendaciones contenidas en las cartas a la gerencia (*management letters*) sometidas por los auditores externos. En ese sentido deberán efectuar un análisis de las recomendaciones que ameriten ser implantadas para mejorar la administración pública.

---

<sup>23</sup> Derogada por la **Carta Circular Núm. 1300-22-05 del 21 de abril de 2005**.

Las recomendaciones de los auditores externos que sean adoptadas por la agencia estarán sujetas a un proceso similar al establecido en esta **Orden**.

En el **Artículo 13 del Reglamento Núm. 26, Para la Administración del Plan de Acción Correctiva**, aprobado por el Contralor de Puerto Rico el 1 de julio de 1998, se dispone que las recomendaciones contenidas en las cartas a la gerencia, sometidas por los auditores externos, deberán ser objeto de análisis para identificar las que ameriten ser implantadas para mejorar el uso de los fondos. Las recomendaciones que sean adoptadas estarán sujetas a un proceso similar al establecido en la **Orden Ejecutiva Núm. OE-1998-16**.

En el **Artículo IV del Reglamento para el Funcionamiento y las Operaciones de los Comités de Ética Gubernamental**, aprobado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental el 6 de octubre de 2000, se dispone que los comités de ética tienen, entre otras funciones, la responsabilidad de velar por que se cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor, así como en informes de auditoría interna y externa realizados en sus respectivos organismos gubernamentales.

La situación comentada en el **Apartado 4)** le impidió a los funcionarios del Departamento de Hacienda evaluar las propuestas sometidas por los auditores externos y hacer las recomendaciones correspondientes antes de otorgarse los contratos. La situación comentada en el **Apartado 5)** le impidió a las entidades gubernamentales tomar con prontitud las medidas para corregir las situaciones comentadas en los informes de *single audits*. Lo comentado en el **Apartado 6)** desvirtúa las funciones de los comités de ética y de auditoría de las entidades de velar por el cumplimiento de las recomendaciones de dichos informes. Ejemplo de esto es que 11 agencias indicaron que tenían costos cuestionados por \$14,160,663 al 31 de marzo de 2005. Dichas situaciones también pueden propiciar que las agencias federales les retengan a las entidades los fondos asignados o nuevas asignaciones de fondos, hasta tanto corrijan las situaciones señaladas en los referidos informes. Esto último, a su vez, afectaría los programas

y proyectos de éstas financiados con fondos federales. Dos de las entidades gubernamentales indicaron que fueron sancionadas con la congelación de los fondos asignados.

Las situaciones comentadas son indicativas de que los funcionarios principales de las entidades gubernamentales no velaron por el cumplimiento de las disposiciones citadas.

**Véanse las recomendaciones de la 2 a la 4, 5.a. a la d., 6 y 7.**

**ANEJO 1**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA**

**RESULTADO DE LA ENCUESTA**

1. De las 113 entidades que sometieron sus respuestas, 56 (50 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 61 (54 por ciento) para el 2002-03 y 63 (56 por ciento) para el 2003-04, informaron que recibieron fondos federales y que efectuaron desembolsos con cargo a esos fondos que fluctuaron entre \$47,168 y \$1,889,935,868; \$2,474 y \$1,643,346,503, y \$4,904 y \$1,653,495,797, respectivamente. Las restantes 57 (50 por ciento) en el año fiscal 2001-02, 52 (46 por ciento) en el 2003-04 y 50 (44 por ciento) en el 2003-04 informaron que no recibieron fondos federales en dichos años.

Las entidades informaron que recibieron fondos federales en los años fiscales del 2001-02 al 2003-04, según se indica:

FONDOS RECIBIDOS	2001-2002		2002-2003		2003-2004	
	ENTIDADES	POR CIENTO	ENTIDADES	POR CIENTO	ENTIDADES	POR CIENTO
Menos de \$300,000	9	16.07	9	14.75	12	19.05
\$300,000 a \$1,000,000	11	19.64	10	16.39	8	12.70
\$1,000,001 a \$5,000,000	7	12.50	12	19.67	11	17.46
\$5,000,001 a \$10,000,000	7	12.50	5	8.20	6	9.52
\$10,000,001 a \$20,000,000	7	12.50	10	16.39	9	14.29
Más de \$20,000,000	<u>15</u>	<u>26.79</u>	<u>15</u>	<u>24.60</u>	<u>17</u>	<u>26.98</u>
<b>TOTAL</b>	<u>56</u>	<u>100.00</u>	<u>61</u>	<u>100.00</u>	<u>63</u>	<u>100.00</u>

## Continuación ANEJO 1

En la **Ley Pública Núm. 104-156** se dispone que cada entidad no federal que gaste \$300,000 o más de asignaciones federales en el año fiscal debe obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Ley**. En la **Subparte B.200 de la OMB A-133** se establece que las entidades no federales que gasten \$300,000 o más (\$500,000 para los años fiscales terminados después del 31 de diciembre de 2003) deben obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para dicho año fiscal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **Carta Circular**.

A base de dicha disposición, de las 113 entidades, 46 (41 por ciento) debían obtener un *Single Audit* para el año fiscal 2001-02, 49 (43 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 46 (41 por ciento) para el año fiscal 2003-04<sup>24</sup>. Determinamos que un total de 53 entidades debieron obtener un *Single Audit* o un *Program-Specific Audit* para alguno de dichos años<sup>25</sup>. De éstas, 4 (8 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2003-04 no obtuvieron un *Single Audit*. **[Véanse la Conclusión 1, el ANEJO 3 y las gráficas de los anejos 4 y 5]**

2. De las 53 entidades gubernamentales mencionadas en el **Resultado 1** que tenían la obligación de contratar un *Single Audit* para alguno de los años fiscales del 2001-02 al 2003-04, 52 (98 por ciento) informaron que mantenían sistemas de control interno sobre los fondos federales que proveían certeza razonable de que la gerencia administraba dichas asignaciones de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Dichos sistemas deben incluir controles similares a los que se mencionan en los **resultados del 3 al 11**.

---

<sup>24</sup> Esto representa un 82, 80 y 73 por ciento de las 56, 61 y 63 entidades que recibieron fondos federales en los años fiscales 2001-02, 2002-03 y 2003-04, respectivamente.

<sup>25</sup> Las restantes 60 entidades gubernamentales no tenían que obtener un *Single Audit* para dichos años, de acuerdo con los requisitos establecidos en la **OMB A-133**. Según se establece en el **Resultado 25** sólo 42 entidades gubernamentales para el año fiscal 2001-02, 40 para el año fiscal 2002-03 y 32 para el 2003-04, realizaron los *single audits* para dichos años.

Continuación ANEJO 1

- Una (2 por ciento) informó que no mantenía dichos controles. **[Véase la Conclusión 2]**
3. De las 53 entidades, 52 (98 por ciento) informaron que mantenían registros subsidiarios separados para contabilizar los fondos federales que reciben. Una (2 por ciento) informó que no mantenía dichos registros. **[Véase la Conclusión 3]**
  4. De las 53 entidades, 46 (87 por ciento) informaron que depositaban los fondos federales recibidos en cuentas de banco separadas de los demás fondos de la entidad o en el Departamento de Hacienda. Siete (13 por ciento) informaron que no mantenían cuentas separadas. **[Véase la Conclusión 4]**
  5. Las 53 entidades (100 por ciento) informaron que cumplían con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos o los acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*) relacionados con los programas federales que administraban.
  6. De las 53 entidades, 50 (94 por ciento) informaron que establecieron una unidad encargada del control y la contabilidad de los fondos federales que recibieron. Tres (6 por ciento) informaron que no establecieron dicha unidad. **[Véase la Conclusión 5]**
  7. Las 53 entidades (100 por ciento) informaron que el personal encargado del control y la contabilidad de los fondos federales conoce las leyes y la reglamentación aplicables.
  8. Las 53 entidades (100 por ciento) informaron que utilizaban los fondos federales recibidos en los propósitos para los cuales fueron asignados, de acuerdo con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos y los acuerdos de asignaciones federales.
  9. De las 53 entidades, 41 (77 por ciento) informaron que identificaban en los libros de contabilidad todos los fondos federales recibidos con el título y número de CFDA<sup>26</sup>, año y

---

<sup>26</sup> Número asignado al programa federal en el *Catalog of Federal Domestic Assistance*.

Continuación **ANEJO 1**

número de la asignación, nombre de la agencia federal y nombre de la entidad a través de la cual se recibieron los fondos. Doce (23 por ciento) informaron que no los identificaban de esa forma. **[Véase la Conclusión 6]**

10. Las 53 entidades (100 por ciento) informaron que mantenían expedientes con todos los documentos relacionados con las propuestas sometidas para solicitar los fondos federales.

11. De las 53 entidades, 38 (72 por ciento) informaron que preparaban estados financieros adecuados que reflejaban su situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en activos, y el flujo de efectivo para el año fiscal que sería auditado. Catorce (26 por ciento) informaron que no los preparaban. Una (2 por ciento) no contestó la pregunta. **[Véase la Conclusión 7]**

12. De las 53 entidades, 50 (94 por ciento) informaron que preparaban el detalle de gastos de asignaciones federales (*Schedule of Expenditures of Federal Awards*) para el período que sería auditado. Tres (6 por ciento) informaron que no lo prepararon. Las 50 entidades que prepararon el detalle de gastos informaron que incluyeron en el mismo lo siguiente:

- Lista de programas federales por agencia (38).
- Nombre del *pass-through entity*, y número de identificación asignado a la entidad (32).
- Total de gastos por programa y número de CFDA (43).
- Procedimientos de contabilidad utilizados (32).
- Importe de fondos provistos a *subrecipients* por programa (27). **[Véase la Conclusión 8]**

13. De las 53 entidades, 19 (36 por ciento) informaron que eran agencias a través de las cuales se delegaban fondos federales (*pass-through entity*) a otras agencias de gobierno o

Continuación ANEJO 1

instituciones sin fines de lucro (*subrecipients*). Treinta y cuatro (64 por ciento) informaron que no eran consideradas *pass-through entity*. Las 19 entidades que contestaron que delegaban fondos federales a otras agencias indicaron que les proveían a los *subrecipients* la siguiente información:

- Título y número de CFDA para identificar las asignaciones de fondos (18).
- Nombre de la asignación y número de identificación (19).
- Año fiscal de la asignación (19).
- En ausencia de la información de los apartados anteriores, proveyeron la información disponible que mejor describía la asignación (18).
- Tiempo disponible para utilizar los fondos provistos (19).
- Requerimientos impuestos mediante las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos y los acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*) y con cualesquiera otros establecidos por la entidad (19). [Véase la Conclusión 9]

14. Las 19 entidades que contestaron que delegaban fondos federales a otras agencias, también informaron respecto a los *subrecipients* lo siguiente:

- Realizaban exámenes o verificaciones (*monitoring and oversight*) de las actividades de éstos para asegurarse de que los fondos federales son utilizados para los propósitos autorizados en cumplimiento con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos y los acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*), y si las metas de desempeño se cumplieron (19).

Continuación **ANEJO 1**

- Requerían a cada *subrecipiente* que gastó \$300,000 o más de las asignaciones federales recibidas en los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y \$500,000 o más en el 2003-04, que cumplieran con los requerimientos de radicación de un informe de *Single Audit* para dichos años (16). Tres no requirieron que cumplieran con dichos requerimientos.
- Emitían su posición sobre los hallazgos, dentro de un período de seis meses, después de haber recibido el informe de auditoría de los *subrecipients* y se incluía la misma como parte de sus informes de *Single Audit* (9). Diez no se expresaron sobre los hallazgos.
- Se aseguraban de que los *subrecipients* tomaron a tiempo las medidas correctivas apropiadas (13). Seis no se aseguraron que se tomaran medidas correctivas. [**Véase la Conclusión 10**]

15. De las 53 entidades, 52 (98 por ciento) informaron que la responsabilidad de contratar los servicios profesionales de auditoría externa estaba asignada a uno de los siguientes. Una (2 por ciento) no contestó la pregunta:

- Jefe o director de la entidad (30).
- Unidad específica dentro de la entidad (7).
- Un funcionario de la entidad (1).
- Oficina de Auditoría Interna (5).
- Junta de Directores (4).
- Comité de Auditoría (5).

Continuación **ANEJO 1**

16. La entidad que se menciona en el **Resultado 15** que no contestó la pregunta, informó que la razón por la cual la gerencia de la entidad no había asignado la responsabilidad de contratar los servicios profesionales de auditoría externa era porque el departamento sombrilla realizaba dicha función. También informó que éste contaba con una unidad que se encargaba de la contratación de los servicios de auditoría externa.
17. De las 53 entidades, 51 (96 por ciento) informaron que separaron los fondos necesarios para el pago de las auditorías contratadas. Una (2 por ciento) informó que no separó los fondos para pagar dichas auditorías. Una (2 por ciento) no contestó la pregunta. [**Véase la Conclusión 11**]
18. De las 53 entidades, 37 (70 por ciento) informaron que adoptaron mediante reglamentación interna las normas y los procedimientos para la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa. Trece (24 por ciento) informaron que no contaban con normas ni procedimientos internos para la contratación de dichos servicios. Tres (6 por ciento) no contestaron la pregunta. [**Véase la Conclusión 12**]
19. De las 53 entidades, 49 (92 por ciento) informaron que cumplieron con la ley y la reglamentación aplicable relacionada con la contratación de auditores externos para realizar los *single audits*<sup>27</sup>. Tres (6 por ciento) informaron que no cumplieron con la ley y la reglamentación aplicable para contratar dichos servicios. Una (2 por ciento) no contestó la pregunta. [**Véase la Conclusión 13**]
20. De las 53 entidades, 49 (92 por ciento) informaron que en el proceso de solicitar propuestas para la contratación de servicios de auditoría se establecían claramente los objetivos y el alcance de los mismos. Dos (4 por ciento) informaron que no se establecían con claridad los

---

<sup>27</sup> La **OMB Circular A-102**, la **OMB Circular A-110**, las **cartas circulares núms. 1300-8-88** y la **1300-14-96 del Departamento de Hacienda** y la **Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003**.

Continuación **ANEJO 1**

objetivos y el alcance de dichos servicios. Dos (4 por ciento) no contestaron la pregunta. **[Véase la Conclusión 14]**

21. Las 53 entidades que debían obtener un *Single Audit* para algunos de los años fiscales del 2001-02 al 2003-04, informaron que los factores considerados, en orden de importancia, al momento de evaluar las propuestas recibidas para la contratación de auditores externos fueron<sup>28</sup>:

- Experiencia relevante (43).
- Monto de la propuesta (42).
- Disponibilidad de un equipo de trabajo con calificaciones profesionales y habilidades técnicas (37).
- Diligencia al responder a la propuesta solicitada (26).
- Resultados de evaluaciones técnicas o *Peer reviews* (22).
- Tamaño de la firma de CPA (17). **[Véase la Conclusión 15]**

22. De las 53 entidades, 18 (34 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 16 (30 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 15 (28 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que antes de contratar los servicios de auditoría externa enviaron las propuestas recibidas al Departamento de Hacienda para su revisión y recomendación. Veintinueve (55 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 28 (53 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 26 (49 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no las enviaron. Dos (4 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 7 (13 por ciento) para el 2003-04 informaron que el envío de las propuestas

---

<sup>28</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de un factor.

Continuación **ANEJO 1**

estaba en proceso. Seis (11 por ciento), 7 (13 por ciento) y 5 (9 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años, respectivamente. **[Véase la Conclusión 16]**

23. De las 53 entidades, 48 (90 por ciento), para el año fiscal 2001-02, 45 (84 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 40 (75 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que contrataron los auditores para realizar el *Single Audit*. Tres (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 4 (8 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no contrataron los auditores. Dos (4 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 7 (13 por ciento) para el 2003-04 informaron que la contratación estaba en proceso. Dos (4 por ciento), 3 (6 por ciento) y 2 (4 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años, respectivamente. **[Véase la Conclusión 17]**

24. De las 53 entidades, 30 (57 por ciento) para el año fiscal 2001-02 y 32 (60 por ciento) para el año fiscal 2002-03, informaron que contrataron los servicios de auditoría en el período establecido en la reglamentación, que es dentro de los nueve meses después de terminado el período de auditoría. Treinta y tres (62 por ciento) informaron que contrataron los servicios para el año fiscal 2003-04 dentro del período antes mencionado o 90 días antes del cierre del año fiscal a ser auditado<sup>29</sup>. Diecinueve (36 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 17 (32 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 17 (32 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no contrataron los auditores en el período que se establece en la reglamentación. Cuatro (8 por ciento), 4 (8 por ciento) y 3 (6 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años, respectivamente. **[Véase la Conclusión 18]**

25. De las 53 entidades, 42 (79 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 40 (75 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 32 (60 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que se realizó el *Single Audit*. Tres (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 5 (9 por ciento) para el

---

<sup>29</sup> Esto, según se dispone en la **Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003**.

Continuación **ANEJO 1**

año fiscal 2002-03 y 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no lo realizaron. Cinco (9 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el 2003-04 informaron que la auditoría estaba en proceso. Tres (6 por ciento), 2 (4 por ciento) y 1 (2 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años, respectivamente. **[Véase la Conclusión 19]**

26. De las 53 entidades, 37 (70 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 36 (68 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 27 (51 por ciento) para el año fiscal 2003-04, indicaron la fecha del informe de auditoría emitido por el contador público autorizado o por la firma de contadores públicos autorizados contratada. Tres (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 2 (4 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 2 (4 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no indicaron la fecha del informe de auditoría. Once (21 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 13 (25 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 18 (34 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no tenían que indicar la fecha del informe de auditoría. Dos (4 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2003-04, indicaron que el informe estaba en proceso. **[Véase la Conclusión 20]**

27. De las 53 entidades, 35 (66 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 36 (68 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 27 (51 por ciento) para el año fiscal 2003-04, indicaron la fecha en que recibieron el informe de auditoría emitido por el contador público autorizado o por la firma de contadores públicos autorizados contratada. Tres (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no indicaron la fecha en que recibieron el informe de auditoría. Trece (25 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 12 (23 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 17 (32 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no tenían que indicar la fecha en que recibieron el informe de auditoría. Dos (4 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2003-04, indicaron que el informe estaba en proceso. **[Véase la Conclusión 21]**

Continuación **ANEJO 1**

28. De las 53 entidades, 41 (77 por ciento) informaron que prepararon el resumen de hallazgos de la auditoría anterior (*Summary Schedule of Prior Audit Findings*). Ocho (15 por ciento) informaron que no prepararon el resumen de hallazgos de la auditoría anterior. Cuatro (8 por ciento) no contestaron la pregunta. **[Véase la Conclusión 22]**

29. De las 53 entidades, 42 (79 por ciento) mencionadas en el **Resultado 25** que obtuvieron un *Single Audit* para el año fiscal 2001-02, informaron que incluyeron en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior, entre otras cosas, lo siguiente<sup>30</sup>:

- La situación de todos los hallazgos incluidos en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior (33). Nueve no indicaron la situación en que estaban los hallazgos.
- Los costos cuestionados relacionados con asignaciones federales recibidas (21). Veintiuna no indicaron los costos cuestionados, si alguno.
- La acción correctiva tomada en los hallazgos corregidos (31). Once entidades no indicaron las medidas tomadas.
- La acción correctiva que se tomará para los hallazgos no corregidos o parcialmente corregidos (22). Veinte no indicaron las medidas que se tomarán.
- Explicación de la acción correctiva tomada cuando ésta es diferente a la que se incluyó en el PAC<sup>31</sup> (12). Treinta entidades no incluyeron una explicación de la acción correctiva.
- Las razones para concluir que el hallazgo no procede o no requiere adoptar otras medidas para corregirlo (14). Veintiocho no indicaron las razones. **[Véase la Conclusión 23]**

---

<sup>30</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

<sup>31</sup> **Plan de Acción Correctiva.**

Continuación **ANEJO 1**

30. De las 53 entidades, 40 (75 por ciento) mencionadas en el **Resultado 25** que obtuvieron un *Single Audit* para el año fiscal 2002-03, informaron que incluyeron en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior, entre otras cosas, lo siguiente<sup>32</sup>:

- La situación de todos los hallazgos incluidos en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior (32). Ocho no indicaron la situación en que estaban los hallazgos.
- Los costos cuestionados relacionados con asignaciones federales recibidas (22). Dieciocho no indicaron los costos cuestionados, si alguno.
- La acción correctiva tomada en los hallazgos corregidos (30). Diez entidades no indicaron las medidas tomadas.
- La acción correctiva que se tomará para los hallazgos no corregidos o parcialmente corregidos (23). Diecisiete no indicaron las medidas que se tomarán.
- Explicación de la acción correctiva tomada cuando ésta es diferente a la que se incluyó en el **PAC** (10). Treinta entidades no incluyeron una explicación de la acción correctiva.
- Las razones para concluir que el hallazgo no procede o no requiere adoptar otras medidas para corregirlo (10). Treinta no indicaron las razones. [**Véase la Conclusión 23**]

31. De las 53 entidades, 32 (60 por ciento) mencionadas en el **Resultado 25** que obtuvieron un *Single Audit* para el año fiscal 2003-04 informaron que incluyeron en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior, entre otras cosas, lo siguiente<sup>32</sup>:

- La situación de todos los hallazgos incluidos en el resumen de hallazgos de la auditoría anterior (28). Cuatro no indicaron la situación en que se encontraban los hallazgos.

---

<sup>32</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

Continuación **ANEJO 1**

- Los costos cuestionados relacionados con asignaciones federales recibidas (17). Quince no indicaron los costos cuestionados, si alguno.
  - La acción correctiva tomada en los hallazgos corregidos (25). Siete entidades no indicaron las medidas tomadas.
  - La acción correctiva que se tomará para los hallazgos no corregidos o parcialmente corregidos (19). Trece no indicaron las medidas que se tomarán.
  - Explicación de la acción correctiva tomada cuando ésta es diferente a la que se incluyó en el **PAC** (9). Veintitrés entidades no incluyeron una explicación de la acción correctiva.
  - Las razones para concluir que el hallazgo no procede o no requiere adoptar otras medidas para corregirlo (9). Veintitrés no indicaron las razones. **[Véase la Conclusión 23]**
32. De las 53 entidades, 11 (21 por ciento) informaron que el importe de los costos cuestionados pendientes de resolución ascendía a \$14,160,663 al 31 de marzo de 2005. Estos costos cuestionados fluctuaban entre \$7,738 y \$7,026,962. Dichas entidades no sometieron comentarios con respecto a las razones que propiciaron dichas deficiencias. **[Véase la Conclusión 24]**
33. De las 53 entidades, 36 (68 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 36 (68 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 25 (47 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que prepararon el **PAC** dirigido a cada uno de los hallazgos incluidos en el informe de auditoría. Cinco (9 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no prepararon el **PAC**. Cinco (9 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 4 (8 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 10 (19 por ciento) para el 2003-04 informaron que la preparación del **PAC** estaba en proceso. Siete (13 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años. **[Véase la Conclusión 25]**

Continuación **ANEJO 1**

34. De las 53 entidades, 41 (77 por ciento) mencionadas en el **Resultado 33** que informaron que prepararon el **PAC** (36) o que la preparación de éste estaba en proceso (5) para el año fiscal 2001-02; 40 (75 por ciento) que prepararon el **PAC** (36) o que la preparación estaba en proceso (4) para el año fiscal 2002-03, y 35 (66 por ciento) que informaron que prepararon el **PAC** (25) o que la preparación estaba en proceso (10) para el año fiscal 2003-04, indicaron que incluyeron en el **PAC**, entre otras cosas, lo siguiente<sup>33</sup>:

- Nombre de la persona contacto responsable de tomar la acción correctiva (35).
- Acción correctiva que se tomará para corregir los hallazgos y la fecha en que se completará (38).
- Razones para concluir que el hallazgo no procede o no requiere adoptar medidas para corregirlo (32). [**Véase la Conclusión 26**]

35. De las 53 entidades, 23 (43 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 21 (40 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que el Comité de Auditoría o el Comité de Ética dieron seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de *Single Audit*. Doce (23 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no le dieron seguimiento a las recomendaciones incluidas en los informes. Diez (19 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 10 (19 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 20 (38 por ciento) para el 2003-04 informaron que la verificación de cumplimiento con las recomendaciones estaba en proceso. Ocho (15 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años. [**Véase la Conclusión 27**]

---

<sup>33</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

Continuación **ANEJO 1**

36. De las 53 entidades, 37 (70 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 36 (68 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 29 (55 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que prepararon la hoja de recopilación de información (*Data collection form*)<sup>34</sup>, según se establece en la **OMB Circular A-133**. Ocho (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 7 (13 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no la prepararon. Seis (11 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 8 (15 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el 2003-04 informaron que no tenían que preparar dicha hoja. Dos (4 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años. [**Véase la Conclusión 28**]
37. De las 51 entidades que contestaron la pregunta relacionada con la preparación de la hoja de recopilación de información (*Data collection form*) que se menciona en el **Resultado 36**, 37 (73 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 33 (65 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 26 (51 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que incluyeron la información requerida en la **Sección 320(b)(2) apartados (i) al (xvi) de la OMB Circular A-133**. Siete (14 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 8 (16 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 12 (24 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no incluyeron dicha información. Siete (14 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 10 (20 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 13 (25 por ciento) para el 2003-04 informaron que no tenían que incluir la información requerida en dichos apartados. [**Véase la Conclusión 29**]
38. De las 53 entidades, 40 (75 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 37 (70 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 31 (58 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que

---

<sup>34</sup> En esa hoja las entidades tienen que indicar que se completó la auditoría de acuerdo con la **OMB Circular A-133** y proveer información sobre la entidad, los programas federales que administra, y el resultado de la auditoría, según se requiere en el **Subparte C.320 (b)(2)** de dicha **Carta**.

## Continuación ANEJO 1

prepararon los documentos de auditoría (*Reporting package*)<sup>35</sup>, según se establece en la **OMB Circular A-133**. Seis (11 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 8 (15 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no los prepararon. Cuatro (8 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 8 (15 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el 2003-04, informaron que no tenían que preparar los referidos documentos. Tres (6 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años. [Véase la Conclusión 30]

39. De las 53 entidades, 47 (89 por ciento) informaron que los siguientes documentos se incluyeron en los documentos de auditoría (*Reporting package*) que enviaron al *Federal Audit Clearinghouse*, *Bureau of Census*, y a otras agencias concernientes<sup>36</sup>:

- Estados financieros (41).
- *Schedule of Expenditures of Federal Awards* (40).
- *Summary Schedule of Prior Audit Findings* (37).
- **Informe del Auditor** (43).
- **Plan de Acción Correctiva** (35). [Véase la Conclusión 31]

40. De las 53 entidades, 28 (53 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 29 (55 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 24 (45 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que enviaron la hoja de recopilación de información (*Data collection form*) y los documentos de auditoría

---

<sup>35</sup> Se refiere al grupo de documentos que las entidades deben enviar a las agencias federales concernientes luego de cada auditoría, el cual debe incluir los estados financieros, el *Schedule of Expenditures of Federal Awards*, el *Summary Schedule of Prior Audit Findings*, el **Informe del Auditor** y el **Plan de Acción Correctiva**.

<sup>36</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

Continuación **ANEJO 1**

(*Reporting package*) al *Federal Audit Clearinghouse*, según se establece en la **OMB Circular A-133**. Catorce (26 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 12 (23 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 14 (26 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no los enviaron. Ocho (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 10 (19 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 12 (23 por ciento) para el 2003-04 informaron que no tenían que enviar los referidos documentos. Tres (6 por ciento) para los años 2001-02 y 2003-04, y 2 (4 por ciento) para el año 2002-03 no contestaron la pregunta. **[Véase la Conclusión 32]**

41. De las 53 entidades, 28 (53 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 28 (53 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 21 (40 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que enviaron los documentos de auditoría (*Reporting package*) adicionales al *Federal Audit Clearinghouse* para que ésta, a su vez, pudiera enviarlos a las distintas agencias de las cuales recibieron fondos. Ocho (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 7 (13 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no los enviaron. Catorce (26 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 16 (30 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 18 (34 por ciento) para el 2003-04 informaron que no tenían que enviar los referidos documentos adicionales. Tres (6 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2003-04, y 2 (4 por ciento) para el año 2002-03 no contestaron la pregunta. **[Véase la Conclusión 33]**

42. De las 53 entidades, 32 (60 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 31 (58 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 24 (45 por ciento) para el año fiscal 2003-04 indicaron la fecha en que sometieron el informe de auditoría al *Federal Audit Clearinghouse*. Trece (25 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 17 (32 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 18 (34 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no indicaron la fecha en que sometieron el informe de auditoría.

## Continuación ANEJO 1

Seis (11 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2003-04, no tenían que indicar la referida fecha. Dos (4 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2003-04, indicaron que el informe estaba en proceso. **[Véase la Conclusión 34]**

43. De las 53 entidades, 7 (13 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que solicitaron prórrogas a la agencia federal designada (*Cognizant Agency or Oversight Agency*) para enviar el informe de auditoría luego del término establecido en la reglamentación. Treinta y dos (60 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 30 (57 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 29 (55 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no solicitaron dichas prórrogas. Trece (25 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 13 (25 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 17 (32 por ciento) para el 2003-04 informaron que no tenían que solicitar las referidas prórrogas. Uno (2 por ciento) no contestó la pregunta para dichos años fiscales. **[Véase la Conclusión 35]**

44. De las 53 entidades, 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que notificaron las prórrogas concedidas por la agencia federal designada a cada agencia a través de la cual se recibieron los fondos y al *Federal Audit Clearinghouse*. Trece (25 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 11 (21 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 8 (15 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no le notificaron dichas prórrogas a las agencias concernientes. Treinta y tres (62 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 32 (60 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 38 (72 por ciento) para el 2003-04, informaron que no tenían que notificar las referidas prórrogas. Uno (2 por ciento) no contestó la pregunta para dichos años fiscales. **[Véase la Conclusión 36]**

Continuación **ANEJO 1**

45. De las 53 entidades, 6 (11 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 9 (17 por ciento) para el año fiscal 2002-03, y 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2003-04 informaron que cumplieron con las prórrogas concedidas por la agencia federal designada. Dos (4 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 1 (2 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 1 (2 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que no cumplieron con dichas prórrogas. Cuarenta y tres (81 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 41 (77 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 45 (85 por ciento) para el 2003-04 informaron que no tenían que cumplir con las referidas prórrogas. Dos (4 por ciento) no contestaron la pregunta para dichos años fiscales. **[Véase la Conclusión 37]**
46. De las 53 entidades, 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2001-02 y 5 (9 por ciento) para el año fiscal 2002-03, informaron que el Auditor Independiente (CPA) incluyó un comentario en el informe de auditoría para notificarle a la agencia federal designada que la entidad no cumplió con las prórrogas concedidas. Ninguno informó que se incluyera algún comentario para el año fiscal 2003-04. Ocho (15 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 12 (23 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 10 (19 por ciento) para el año fiscal 2003-04, informaron que el auditor no incluyó un comentario para notificar que no se cumplió con las prórrogas concedidas. Treinta y nueve (74 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 35 (66 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 41 (77 por ciento) para el 2003-04 informaron que el auditor no tenía que incluir un comentario sobre las referidas prórrogas. Una (2 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, y 2 (4 por ciento) para el año fiscal 2003-04 no contestaron la pregunta. **[Véase la Conclusión 38]**
47. Las 53 entidades informaron que tenían que preparar los siguientes reportes financieros para remitirlos a las agencias federales que le otorgaron los fondos (*Awarding Agency*), según se indica<sup>37</sup>:
- *Financial Status Report (SF-269)* [26 (49 por ciento)].

---

<sup>37</sup> Las entidades tenían la opción de seleccionar más de una alternativa.

Continuación **ANEJO 1**

- *Financial Status Report (SF-269, Short Form)* [23 (43 por ciento)].
- *Request for Advance or Reimbursement (SF-270)* [21 (40 por ciento)].
- *Outlay Report and Request for Reimbursement for Construction Programs (SF-271)* [10 (19 por ciento)].
- *Report of Federal Cash Transactions (SF-272)* [21 (40 por ciento)].

48. De las 53 entidades, 3 (6 por ciento) para el año fiscal 2001-02 informaron haber sido sancionadas debido al incumplimiento con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos o los acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*) relacionados con los programas federales que administran. Ninguna informó haber sido sancionada para los años fiscales 2002-03 y 2003-04. Cuarenta y nueve (92 por ciento) para el año fiscal 2001-02, 52 (98 por ciento) para el año fiscal 2002-03 y 51 (96 por ciento) para el 2003-04, informaron que no fueron sancionadas por el incumplimiento con las leyes, los reglamentos o con otras disposiciones aplicables. Una (2 por ciento) para los años fiscales 2001-02 y 2002-03, 2 (4 por ciento) para el año 2003-04 no contestaron la pregunta. [**Véase la Conclusión 39**]

49. De las tres entidades mencionadas en el **Resultado 48** que informaron haber sido sancionadas debido al incumplimiento con las leyes, los reglamentos, las disposiciones de contratos o los acuerdos de asignaciones federales (*grants agreements*) relacionados con los programas federales que administran para el año fiscal 2001-02, 2 (67 por ciento) informaron que la sanción impuesta fue la congelación de los fondos asignados y 1 (33 por ciento) informó que tuvo que devolver \$1,500,000 al Gobierno Federal correspondientes a uno de los programas que administra. [**Véase la Conclusión 39**]

## ANEJO 2

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA  
**ENTIDADES GUBERNAMENTALES A LAS  
CUALES SE LES ENVIÓ EL CUESTIONARIO**

1. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington
2. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
3. Administración de Fomento Cooperativo
4. Administración de Instituciones Juveniles
5. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
6. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico
7. Administración de Reglamentos y Permisos
8. Administración de Rehabilitación Vocacional
9. Administración de Seguros de Salud
10. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción<sup>38</sup>
11. Administración de Servicios Generales
12. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
13. Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario
14. Administración de Terrenos de Puerto Rico
15. Administración de Vivienda Pública
16. Administración del Derecho al Trabajo
17. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores
18. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
19. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
20. Autoridad de Carreteras y Transportación
21. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra

---

<sup>38</sup> El funcionario principal no contestó el cuestionario.

Continuación **ANEJO 2**

22. Autoridad de Desperdicios Sólidos
23. Autoridad de Edificios Públicos
24. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
25. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
26. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
27. Autoridad Metropolitana de Autobuses
28. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Aguas Limpias
29. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Agua Potable
30. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
31. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
32. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
33. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
34. Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos
35. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
36. Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico
37. Comisión de Servicio Público
38. Comisión Especial Permanente para el Estudio de los Sistemas de Retiro
39. Comisión Estatal de Elecciones
40. Comisión Industrial de Puerto Rico
41. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
42. Comisión para Ventilar Querellas Municipales
43. Compañía de Comercio y Exportaciones de Puerto Rico
44. Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
45. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico
46. Compañía de Turismo de Puerto Rico
47. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

Continuación **ANEJO 2**

48. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
49. Consejo de Educación Superior de Puerto Rico
50. Consejo General de Educación
51. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
52. Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas<sup>39</sup>
53. Corporación de las Artes Musicales<sup>40</sup>
54. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
55. Corporación de Seguros Agrícolas
56. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe
57. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico
58. Corporación del Conservatorio de Música
59. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
60. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica
61. Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico
62. Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
63. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
64. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
65. Departamento de Agricultura
66. Departamento de Asuntos del Consumidor
67. Departamento de Corrección y Rehabilitación
68. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio<sup>39</sup>
69. Departamento de Educación
70. Departamento de Estado

---

<sup>39</sup> El funcionario principal no contestó el cuestionario.

<sup>40</sup> Incluye la información de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

Continuación **ANEJO 2**

71. Departamento de Hacienda
72. Departamento de Justicia
73. Departamento de la Familia<sup>41</sup>
74. Departamento de la Vivienda<sup>42</sup>
75. Departamento de Recreación y Deportes
76. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
77. Departamento de Salud
78. Departamento de Transportación y Obras Públicas
79. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
80. Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
81. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
82. Guardia Nacional de Puerto Rico
83. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
84. Instituto de Cultura Puertorriqueña
85. Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones
86. Junta de Calidad Ambiental
87. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
88. Junta de Libertad Bajo Palabra
89. Junta de Planificación de Puerto Rico
90. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
91. Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones de Puerto Rico
92. Lotería de Puerto Rico
93. Oficina de Asuntos de la Juventud
94. Oficina de Ética Gubernamental

---

<sup>41</sup> Incluye la información de las agencias adscritas, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, la Administración de Familias y Niños, y la Administración para el Sustento de Menores.

<sup>42</sup> Incluye la información de las agencias adscritas, Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, y la Administración para la Revitalización de las Comunidades.

Continuación ANEJO 2

95. Oficina de Gerencia y Presupuesto
96. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
97. Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada
98. Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
99. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
100. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
101. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
102. Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico
103. Oficina del Comisionado de Vieques
104. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión
105. Oficina del Gobernador
106. Oficina del Inspector de las Cooperativas de Puerto Rico
107. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
108. Oficina de la Procuradora del Paciente
109. Oficina del Procurador del Veterano
110. Oficina Estatal de Conservación Histórica
111. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas
112. Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
113. Policía de Puerto Rico
114. Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
115. Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico
116. Universidad de Puerto Rico<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Incluye la información de la Estación Experimental Agrícola.

**ANEJO 3**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTORICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA  
ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE TENÍAN  
LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR *SINGLE AUDIT*  
PARA ALGUNO DE LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-02 AL 2003-04**

NÚMERO	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	AÑOS FISCALES		
		2001-02	2002-03	2003-04
1.	Administración de Instituciones Juveniles	✓		
2.	Administración de Reglamentos y Permisos	✓		
3.	Administración de Rehabilitación Vocacional	✓	✓	✓
4.	Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario	✓		
5.	Administración de Vivienda Pública	✓	✓	✓
6.	Administración del Derecho al Trabajo	✓	✓	✓
7.	Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	✓	✓	✓
8.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	✓	✓	✓
9.	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico		✓	✓
10.	Autoridad de Carreteras y Transportación	✓	✓	✓
11.	Autoridad de Edificios Públicos			✓
12.	Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico		✓	✓
13.	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico	✓	✓	✓
14.	Autoridad Metropolitana de Autobuses	✓	✓	✓

Continuación ANEJO 3

NÚMERO	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	AÑOS FISCALES		
		2001-02	2002-03	2003-04
15.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Aguas Limpias	✓	✓	✓
16.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Agua Potable	✓	✓	✓
17.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	✓	✓	✓
18.	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	✓	✓	✓
19.	Comisión de Servicio Público	✓	✓	✓
20.	Comisión Estatal de Elecciones		✓	
21.	Comisión para la Seguridad en el Tránsito	✓	✓	✓
22.	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico	✓	✓	✓
23.	Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	✓	✓	
24.	Consejo de Desarrollo Ocupacional y de Recursos Humanos	✓	✓	✓
25.	Consejo de Educación Superior de Puerto Rico	✓	✓	✓
26.	Corporación del Conservatorio de Música	✓	✓	✓
27.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico		✓	✓
28.	Departamento de Agricultura	✓	✓	✓
29.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	✓	✓	✓
30.	Departamento de Educación	✓	✓	✓

## Continuación ANEJO 3

NÚMERO	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	AÑOS FISCALES		
		2001-02	2002-03	2003-04
31.	Departamento de Justicia	✓	✓	✓
32.	Departamento de la Familia <sup>44</sup>	✓	✓	✓
33.	Departamento de Vivienda <sup>45</sup>	✓	✓	✓
34.	Departamento de Recreación y Deportes	✓	✓	✓
35.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	✓	✓	✓
36.	Departamento de Salud	✓	✓	✓
37.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	✓	✓	
38.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	✓	✓	✓
39.	Guardia Nacional de Puerto Rico	✓	✓	✓
40.	Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico		✓	
41.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	✓	✓	✓
42.	Junta de Calidad Ambiental	✓	✓	✓
43.	Junta de Planificación de Puerto Rico	✓	✓	✓
44.	Oficina de Asuntos de la Juventud	✓	✓	✓
45.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	✓	✓	✓
46.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	✓	✓	✓

<sup>44</sup> Incluye la información de las agencias adscritas, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, la Administración de Familias y Niños, y la Administración para el Sustento de Menores.

<sup>45</sup> Incluye la información de las agencias adscritas, Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, y la Administración para la Revitalización de las Comunidades.

Continuación ANEJO 3

NÚMERO	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	AÑOS FISCALES		
		2001-02	2002-03	2003-04
47.	Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada	✓	✓	✓
48.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	✓	✓	✓
49.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	✓	✓	✓
50.	Oficina Estatal de Conservación Histórica	✓	✓	✓
51.	Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas		✓	✓
52.	Policía de Puerto Rico	✓	✓	✓
53.	Universidad de Puerto Rico <sup>46</sup>	✓	✓	✓
<b>TOTAL</b>		<b>46</b>	<b>49</b>	<b>46</b>

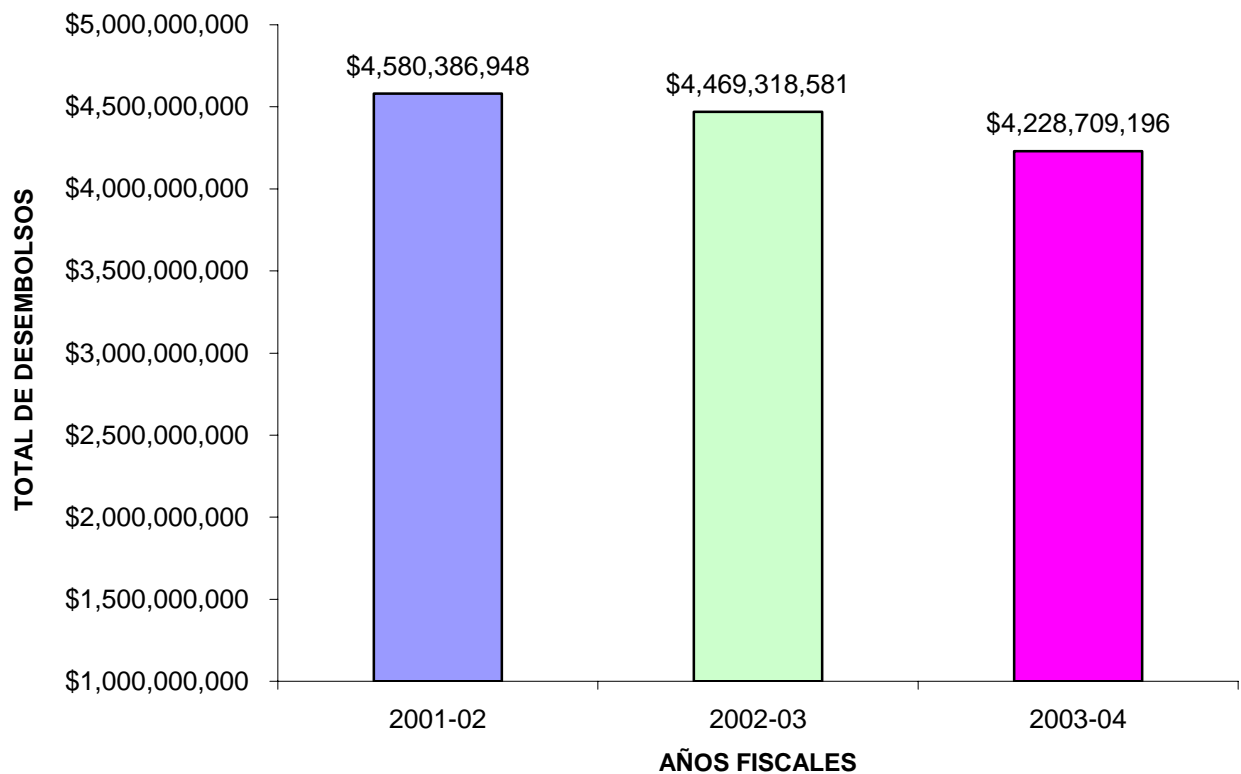
---

<sup>46</sup> Incluye la información de la Estación Experimental Agrícola.

**ANEJO 4**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA

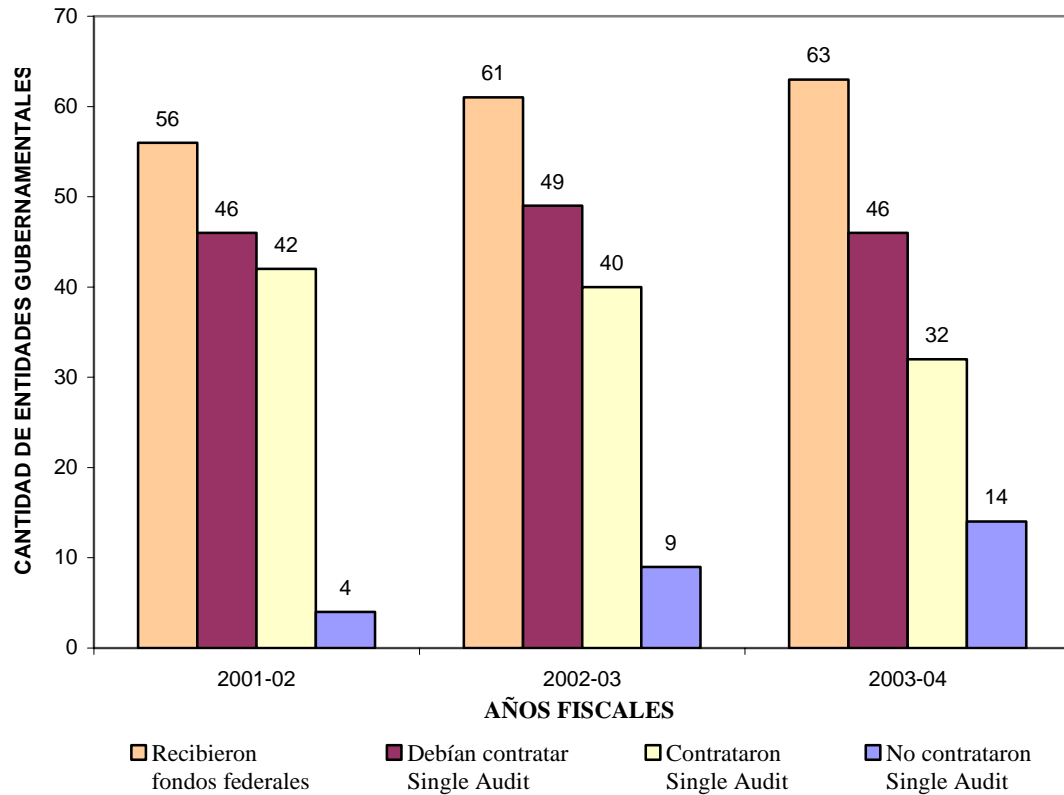
**GRÁFICA - DESEMBOLSOS EFECTUADOS CON CARGO A LOS  
FONDOS FEDERALES PARA LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-02 AL 2003-04,  
SEGÚN INDICARON LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES ENCUESTADOS**



ANEJO 5

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA

**GRÁFICA - ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE DEBIERON CONTRATAR *SINGLE AUDIT* PARA LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-02 AL 2003-04 Y LAS ENTIDADES QUE LO CONTRATARON Y LAS QUE NO LO HICIERON, SEGÚN INDICARON LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES ENCUESTADOS**



## ANEJO 6-A

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVADETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES  
SEGREGADAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES (RECOMENDACIONES DE LA 5.a. A LA 10)

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES														
		5.a.	5.b.	5.c.	5.d.	5.e.	6.	7.	8.	9.a.	9.b.	9.c.	9.d.	9.e.	9.f.	10.
1.	Administración de Instituciones Juveniles	✓				✓			✓							
2.	Administración de Reglamentos y Permisos		✓	✓		✓	✓		✓							
3.	Administración de Rehabilitación Vocacional			✓		✓	✓		✓							
4.	Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario	✓				✓	✓		✓					✓		
5.	Administración de Vivienda Pública			✓		✓			✓							
6.	Administración de Derecho al Trabajo			✓		✓	✓		✓					✓		
7.	Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores			✓		✓			✓							

Continuación ANEJO 6-A

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES														
		5.a.	5.b.	5.c.	5.d.	5.e.	6.	7.	8.	9.a.	9.b.	9.c.	9.d.	9.e.	9.f.	10.
8.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				✓	✓	✓		✓			✓			✓	
9.	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico			✓		✓	✓		✓			✓				
10.	Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico			✓		✓			✓							
11.	Autoridad de Edificios Públicos					✓			✓							
12.	Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico			✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓		
13.	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico				✓	✓	✓	✓	✓					✓		
14.	Autoridad Metropolitana de Autobuses			✓	✓	✓			✓							
15.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Aguas Limpias			✓	✓	✓	✓		✓							
16.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Agua Potable			✓	✓	✓	✓		✓							
17.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda			✓	✓	✓			✓					✓		

## Continuación ANEJO 6-A

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES														
		5.a.	5.b.	5.c.	5.d.	5.e.	6.	7.	8.	9.a.	9.b.	9.c.	9.d.	9.e.	9.f.	10.
18.	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico			✓		✓	✓		✓							
19.	Comisión de Servicio Público		✓	✓	✓	✓	✓		✓						✓	✓
20.	Comisión Estatal de Elecciones	✓	✓	✓		✓	✓		✓						✓	
21.	Comisión para la Seguridad en el Tránsito	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓			✓	
22.	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico				✓	✓	✓	✓	✓							
23.	Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico			✓	✓	✓	✓		✓				✓		✓	
24.	Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos			✓		✓	✓		✓							
25.	Consejo de Educación Superior de Puerto Rico				✓	✓	✓		✓					✓		
26.	Corporación del Conservatorio de Música			✓		✓			✓							
27.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	✓	✓	✓		✓	✓		✓						✓	
28.	Departamento de Agricultura	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓					✓	✓	✓
29.	Departamento de Corrección y Rehabilitación		✓	✓		✓	✓		✓		✓					

Continuación ANEJO 6-A

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES														
		5.a.	5.b.	5.c.	5.d.	5.e.	6.	7.	8.	9.a.	9.b.	9.c.	9.d.	9.e.	9.f.	10.
30.	Departamento de Educación		✓			✓			✓			✓			✓	
31.	Departamento de Justicia			✓		✓	✓		✓					✓		
32.	Departamento de la Familia	✓	✓		✓	✓		✓	✓							
33.	Departamento de la Vivienda			✓		✓	✓	✓	✓							
34.	Departamento de Recreación y Deportes	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓							
35.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	✓	✓		✓	✓			✓						✓	
36.	Departamento de Salud		✓			✓			✓							
37.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓
38.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓							
39.	Guardia Nacional de Puerto Rico		✓	✓	✓	✓		✓	✓							
40.	Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico			✓		✓	✓		✓							
41.	Instituto de Cultura Puertorriqueña			✓		✓	✓	✓	✓							
42.	Junta de Calidad Ambiental		✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓			
43.	Junta de Planificación de Puerto Rico		✓			✓			✓							

## Continuación ANEJO 6-A

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES														
		5.a.	5.b.	5.c.	5.d.	5.e.	6.	7.	8.	9.a.	9.b.	9.c.	9.d.	9.e.	9.f.	10.
44.	Oficina de Asuntos de la juventud	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓		
45.	Oficina de Gerencia y Presupuesto			✓		✓			✓					✓	✓	
46.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres		✓	✓		✓	✓		✓	✓					✓	
47.	Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada		✓	✓		✓		✓	✓			✓				
48.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales			✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓		
49.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos					✓			✓							
50.	Oficina Estatal de Conservación Histórica		✓			✓	✓		✓						✓	
51.	Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓		
52.	Policía de Puerto Rico	✓	✓	✓		✓		✓	✓			✓			✓	
53.	Universidad de Puerto Rico			✓	✓	✓			✓							
	<b>TOTAL</b>	<u>14</u>	<u>22</u>	<u>37</u>	<u>23</u>	<u>53</u>	<u>32</u>	<u>17</u>	<u>53</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>7</u>	<u>3</u>	<u>12</u>	<u>14</u>	<u>3</u>

**ANEJO 6-B**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ENCUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL *SINGLE AUDIT ACT*  
EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA

**DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES  
SEGREGADAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES (RECOMENDACIONES DE LA 11.a. A LA 16)**

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES								
		11-a.	11-b.	11-c.	11-d.	12.	13.	14.	15.	16.
1.	Administración de Instituciones Juveniles							✓		
2.	Administración de Reglamentos y Permisos						✓	✓		✓
3.	Administración de Rehabilitación Vocacional						✓	✓	✓	✓
4.	Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario							✓		
5.	Administración de Vivienda Pública							✓		✓
6.	Administración de Derecho al Trabajo								✓	
7.	Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores							✓		
8.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres							✓		
9.	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico								✓	
10.	Autoridad de Carreteras y Transportación Puerto Rico							✓	✓	✓
11.	Autoridad de Edificios Públicos							✓		

## Continuación ANEJO 6-B

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES								
		11-a.	11-b.	11-c.	11-d.	12.	13.	14.	15.	16.
12.	Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico									
13.	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico							✓		
14.	Autoridad Metropolitana de Autobuses									
15.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Aguas Limpias									
16.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura-Fondo Rotatorio Estatal Agua Potable									
17.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda							✓		
18.	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico								✓	
19.	Comisión de Servicio Público								✓	
20.	Comisión Estatal de Elecciones						✓	✓		
21.	Comisión para la Seguridad en el Tránsito		✓	✓	✓		✓	✓		
22.	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico							✓		
23.	Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico						✓		✓	
24.	Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos						✓			
25.	Consejo de Educación Superior de Puerto Rico	✓						✓		
26.	Corporación del Conservatorio de Música						✓	✓		
27.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico							✓	✓	

Continuación ANEJO 6-B

	ENTIDAD GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES								
		11-a.	11-b.	11-c.	11-d.	12.	13.	14.	15.	16.
28.	Departamento de Agricultura							✓		
29.	Departamento de Corrección y Rehabilitación							✓		
30.	Departamento de Educación								✓	✓
31.	Departamento de Justicia							✓		✓
32.	Departamento de la Familia							✓		
33.	Departamento de la Vivienda							✓	✓	✓
34.	Departamento de Recreación y Deportes	✓		✓					✓	
35.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales							✓		
36.	Departamento de Salud			✓	✓			✓		✓
37.	Departamento de Transportación y Obras Públicas						✓			✓
38.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos								✓	✓
39.	Guardia Nacional de Puerto Rico							✓	✓	
40.	Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico							✓		
41.	Instituto de Cultura Puertorriqueña					✓	✓	✓	✓	
42.	Junta de Calidad Ambiental						✓	✓	✓	✓
43.	Junta de Planificación de Puerto Rico		✓	✓	✓			✓		
44.	Oficina de Asuntos de la Juventud			✓	✓		✓	✓		
45.	Oficina de Gerencia y Presupuesto			✓	✓					
46.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres			✓			✓	✓	✓	✓

## Continuación ANEJO 6-B

		NÚMERO DE LAS RECOMENDACIONES								
		11-a.	11-b.	11-c.	11-d.	12.	13.	14.	15.	16.
47.	Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada							✓		
48.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales						✓	✓		
49.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos							✓		
50.	Oficina Estatal de Conservación Histórica		✓	✓				✓	✓	
51.	Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas							✓	✓	
52.	Policía de Puerto Rico									
53.	Universidad de Puerto Rico			✓	✓					✓
	<b>TOTAL</b>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>9</u>	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>36</u>	<u>16</u>	<u>13</u>